

Enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la JCCM 2018.

A LAS CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

JUAN RAMON CRESPO AGUILAR con DNI 52.134.437-S, en calidad de Coordinador Regional de Izquierda Unida, y PEDRO MANUEL SORIANO GALÁN, con DNI 3.850.548-A, responsable del Partido Castellano, ambos con domicilio a efecto de notificaciones en la Calle Cuesta de Los Pascuales, 5 de Toledo, 45001.

VENIMOS

A interponer **ENMIENDAS PARCIALES** a los **PRESUPUESTOS REGIONALES** para el año 2018, aun cuando el Reglamento de las Cortes Regionales solo permite que los Grupos Parlamentarios puedan presentarlas, Izquierda Unida en un ejercicio de responsabilidad y compromiso con los ciudadanos y ciudadanas Castellano Manchegos, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 9.2 de nuestra Constitución *“Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”*, vengo a presentar las presentes Enmiendas a los Presupuestos que espero que sean consideradas y/o asumidas por los Grupos Parlamentarios de las Cortes Regionales.

ENMIENDA 1: Deuda Pública.

Enmienda de Adición.

Una de las principales causas de los recortes en sanidad, educación, transportes, bienestar social, etc. que estamos sufriendo durante los últimos años viene condicionada por la deuda de la región.

Para el año 2018 se presupuesta **1.808.220.200,00** de euros en deuda pública, importe de verdadero calado, pues supone casi el 20% de los Presupuestos Regionales, y que los ciudadanos de la región desconocemos cuáles son las inversiones que se acometieron, quiénes son los agentes financieros, y sobre todo, cuál es el importe que se debe dentro del propio sector público, y concretamente al Estado y por qué causas.

Nosotros no entendemos cómo podemos dejar de pagar a los maestros en verano, no cubrir las plantillas sanitarias que garanticen el derecho a una sanidad de calidad o se dejen de valorar para el posterior pago a personas dependientes, pagando en primer lugar una deuda por una modificación constitucional pactada por el PP y el PSOE sin el más mínimo consenso social ni político.

Es por ello, que desde Izquierda Unida vemos necesario, urgente y un ejercicio de transparencia que **se proceda a una auditoría de la deuda de la Comunidad Autónoma informe de cuál es realmente el importe total que debe nuestra región**, cuales son los intereses que deberemos de pagar, a qué agentes financieros y por qué obras o causas, así como, si dicha deuda es legítima o no.

Por lo que proponemos que la **siguiente enmienda**:

Eliminar partida presupuestaria 60200 de redacción de proyecto de construcción CEIP Nº 35 en Albacete, por importe de 150.000 euros, que pueden hacer los servicios técnicos de la Junta

Eliminar el proyecto JCCM/0000013274 Patrimonio Religioso en Castilla-La Mancha por importe de 100.000 euros, al considerar que la iglesia católica o del resto de confesiones no es un gasto que tenga que acometerse desde la administración pública

Crear una nueva partida económica 22706 de auditoría de deuda pública, por importe de 250.000,00 euros para proceder a la auditoría de la deuda.

ENMIENDA 2: Violencia Machista.

Enmienda de Adición.

El importe completo de las nuevas contrataciones a realizar desde el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha asciende a 240.000 euros. En ese importe no hay cantidad alguna que se destine a la implementación, ni siquiera un concepto presupuestario abierto que así lo posibilite, de la anunciada Ley contrala Violencia de género regional. Siempre hemos pensado que una ley sin acompañamiento presupuestario no es una ley, es solo un texto muy difícil de llevar a la sociedad.

Hasta el 12 de octubre de 2017, son 5 mujeres asesinadas a manos de sus parejas o exparejas en Castilla-La Mancha, son familias destrozadas e hijos huérfanos. Es por ello que debemos realizar un verdadero Plan de acción para erradicar la violencia machista.

Desde Izquierda Unida proponemos que se actúe de manera integral contra la violencia machista, así instamos al gobierno regional a que proceda a:

- Aprobar una Ley regional contra la violencia machista, donde se recojan los servicios, los protocolos, los medios, las asistencias, las ayudas, los profesionales mínimos que deben de haber, etc.
- Que se forme a los alumnos de todos los niveles de enseñanzas en el respeto a la mujer. La mejor erradicación es la formación, es la prevención.
- Que se forme a los profesionales sanitarios de atención primaria, para que sepan detectar los síntomas de violencia en el entorno familiar.
- Que se forme al Cuerpo de Policía Local de los municipios de la región en materia de prevención e intervención de la violencia machista.
- Que se preste al menos un día por semana asistencia por parte de profesionales del Centro de la Mujer en los diferentes municipios de la región, pues los centros de la mujer abarcan diferentes poblaciones que

carecen de medios de transporte público de conexión entre ellas. Y financiar los gastos de desplazamiento de las mujeres que están siendo atendidas por el Centro de la Mujer y sean de pueblos sin conexión por transporte urbano.

- Dotar los Centros de la Mujer del personal necesario para cubrir la asistencia a los municipios que alcanzan.
- Aumentar el número de casas de acogida y servicios integrales de la región para dar cobertura a las mujeres víctimas de violencia de género.
- Que los hijos de las mujeres víctimas de violencia de género sean beneficiarios de ayudas e incluidos en los Planes de empleo.

No se trata de hacer un protocolo de actuación, se trata de trabajar en erradicar la violencia machista, y hacerlo desde todos los sectores y ámbitos, desde el educativo, sanitario, asistencial etc. Debemos de trabajar en concienciar a la población y en prestar un apoyo, ayuda y asistencia integral a las víctimas e hijos.

Se propone la **siguiente enmienda:**

Se elimine la partida 22640 Gastos derivados de asistencia religiosa por importe de 408.000,00 euros que se ejecuta en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, en la Dirección General de Atención Sanitaria, dentro del Programa 412D Atención Integrada de la Salud

Se elimine la cuantía en 140.000 euros el proyecto JCCM/0000020504 de Infraestructuras de funcionamiento de la Consejería de Sanidad, pues debemos de dar prioridad a la vida de las personas.

Se reduzca por importe de 40.000,00 euros el proyecto JCCM/0000000181 Inversiones en la Sede la Presidencia de la Junta. Consideramos que con la mitad de la partida económica es importe más que suficiente para reposiciones de un único edificio.

Se elimine el importe de 158.000,00 euros el proyecto JCCM/0000021072 Inversiones de Reposición Servicios Centrales Toledo de la Dirección y Servicios Generales de Hacienda y Administraciones Públicas, consideramos que el importe presupuestado para reposiciones es desmesurado, además que desde el gobierno

regional se opta por reponer en edificios en lugar de hacer proyectos a atajen una lacra social como la Violencia Machista.

Se eliminen las partidas JCCM/0000021243 y JCCM/0000021441 de rehabilitación de delegaciones provinciales de Cuenca y Ciudad Real, al considerar que con las cantidades presupuestadas no se van a acometer obras de calado y pueden esperar estas obras, dando prioridad a un eje estratégico de política de igualdad. El importe de ambas asciende a 168.000,00 euros

Se reduzca en 500.000,00 euros el proyecto JCCM/0000011749 presupuestado con 1.138.390,00 euros para proyectos de informática de la Secretaría General de Agricultura, Medio Ambiente y desarrollo rural. Proyecto que puede desarrollarse en fases y por lo tanto finalizarse en el ejercicio 2019.

Se reduzca en 500.000,00 euros el proyecto JCCM/0000000021 inversiones de reposición en edificios y otras construcciones servicios centrales presupuestado en 2 millones de euros de la Secretaría General de Agricultura, Medio Ambiente y desarrollo rural, como se ha expuesto de manera constante en las presentes enmiendas, debemos de trabajar más por las personas y menos en reposiciones y gastos superfluos.

Se elimine la partida JCCM/0000013274 Patrimonio Religioso de Castilla-La Mancha por importe de 100.000,00 euros.

Se cree un partida 22706 para la financiación del Proyecto Integral contra la Violencia de Género por importe de 2.014.000,00 euros.

ENMIENDA 3: Empleo.

Enmienda de Adición.

El empleo sigue siendo la asignatura pendiente de todos los poderes públicos, siendo incapaces de generar empleo estable y de calidad que permita a los ciudadanos de la región una calidad de vida digna.

Continúa el gobierno de la región con el Plan de Empleo al que dota con algo más de 60 millones de euros, en los que no asume su competencia en la materia e involucra a los demás poderes públicos como son las Diputaciones y a los Ayuntamientos.

Ayuntamientos que no pueden proceder a contratar a todos aquellos vecinos que quisieran, porque su capacidad económica es insuficiente y no pueden hacer frente a los gastos de los seguros sociales de los contratados. Sin entrar a valorar otras dificultades añadidas como son el techo de gasto y la estabilidad presupuestaria de las entidades locales.

Plan de empleo que solo propicia empleos de muy corta duración (6 meses generalmente) y que ni siquiera ofrecen una mínima perspectiva de continuidad en el tiempo. Empleo de baja remuneración económica y para la realización de labores de baja responsabilidad.

No se apuesta de manera clara por crear empleo, por crear estabilidad laboral, por fomentar la contratación, etc.

Pero si apuestan nuevamente por el Contrato de colaboración social (algo más de 7 millones de euros), que para Izquierda Unida no es ninguna solución, que se ofrezca a una persona que tiene dificultades de acceso a los puestos de trabajo, el desempeñar una labor sin cotización en la seguridad social.

Desde el gobierno regional se creen que ofertando una serie de puestos de trabajo, de corta duración, mal remunerados, sin garantías de futuro, o incluso labores sin cotización en la seguridad social, son medidas más que suficientes e incluso exitosas contra el desempleo. Cuando lo que se propicia desde la región es lo contrario, se propia la precariedad laboral, la incertidumbre, y el desánimo a no poder concurrir al proceso al año siguiente.

Izquierda Unida tiene claro que para generar riqueza hay que generar confianza y no incertidumbre. Por ello, creemos que desde la administración pública se deben de tomar las medidas para que los sectores industriales crezcan y fomenten empleo, para que la agricultura siga siendo el motor de nuestra región, para que los servicios generen trabajos estables y no precariedad laboral.

Dado que las competencias en materia de empleo son autonómicas, desde la región se pueden implantar medidas de trabajo garantizado, que ofrezcan salarios dignos y sobre todo eliminen de nuestra sociedad la incertidumbre ante la pérdida del puesto de trabajo. Trabajos que sean desempeñados por los desempleados, que además de propiciar su inclusión nuevamente en la vida laboral, aumente su autoestima, cotice a la seguridad social y colabore en la economía familiar y también supongan una colaboración con la administración.

Pero esta situación se agrava mucho más en materia de paro juvenil, pues Castilla-La Mancha tiene una tasa de paro juvenil del 51,2 %, siete puntos por encima de la tasa de España.

Es necesario y urgente poner en valor a nuestros jóvenes, es necesario que se incorporen a la vida laboral, que se desarrollen como personas, que sean autónomos e independientes. Pero éste asunto el gobierno regional lo ha aparcado hasta el año que viene. Es por ello, que desde Izquierda Unida solicitamos de manera urgente se ponga en marcha las medidas para la inserción laboral de los jóvenes de nuestra región.

Se propone la **siguiente enmienda**:

Se reduzca a la mitad el gasto en personal eventual, presupuestado para el ejercicio 2018 que es más de 5.000.000,00 euros. Dejando al arbitrio del propio gobierno regional seleccionar los puestos a reducir o amortizar. Entendemos que debe destinarse un importe en personal eventual, pero el importe destinado por el gobierno regional es desmesurado, desproporcionado e incluso indecente, que viene a pagar supuestos favores e lugar de servir para el desarrollo de los diferentes proyectos regionales.

Procédase a crear una partida por importe de 5.000.000,00 euros destinado al empleo juvenil en Castilla-La Mancha, así como a transformar los contratos de colaboración en contratos laborales con cotizaciones a la seguridad social.

ENMIENDA 4: Libros de texto Educación Obligatoria.

Enmienda de Adición.

Los Presupuestos Regionales para el ejercicio 2018 proponen la reutilización de los libros para los alumnos de 3º, 4º, 5º y 6º de educación primaria y 1º y 3º de educación secundaria con unos beneficiarios cercanos a los 40.000 alumnos y alumnas.

Proponen ayudas en libros para los alumnos de 1º y 2º de educación primaria, y 2º y 4º de educación secundaria con un total de beneficiarios de 6.500 y 12.300 alumnos respectivamente.

Izquierda Unida propone que no exista un proceso de ayudas sino que se garantice que todos los alumnos de educación obligatoria accedan en igualdad de condiciones al material curricular necesario para el desarrollo del curso escolar. No concebimos que exista discriminación por ningún tipo de clase, y es por ello que proponemos que desde el gobierno regional se facilite los libros de texto a los alumnos de los centros de titularidad y gestión pública.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Que se reduzcan las partidas de Profesores de religión en educación primaria 172.200, 172.201, 172.209 y 172.200 que suponen un coste total de 19.234.060,00 al 50% por ciento y que dicho gasto sea asumido en su integridad por la Conferencia Episcopal Española, por el Obispado u organismo religioso y/o confesional oportuno. Pues conforme nuestra Carta Magna ninguna confesión tendrá carácter estatal, por lo que entendemos que dicha formación espiritual, confesional o religiosas debe de darse desde el marco familiar y no desde el ámbito educativo.

Hoy se contemplan ayudas para libros de texto incluidos en ayudas más genéricas, dentro del Plan de garantías Ciudadanas, y creemos que es importante que se cree una partida concreta por importe de 5.000.000,00 euros de inversión (60100) para la adquisición de los libros de texto necesarios para todos y cada uno de los alumnos de educación obligatoria de los centros de titularidad y gestión pública de la región.

ENMIENDA 5: Transporte Escolar

Enmienda de Ampliación de Partida.

De la lectura de la memoria del Proyecto de Presupuesto se desprende que se amplía el servicio escolar ofertando las plazas residuales para enseñanzas no obligatorias en las zonas rurales. Sin embargo, estamos ante una reducción del servicio de transporte escolar, basta con revisar los datos del ejercicio 2016 y 2017 y vemos que el transporte escolar durante el ejercicio 2016 cubría a 25.320 escolares, en el 2017 a 24.500 escolares.

Desde los poderes públicos se deben de respetar los principios universales de la educación obligatoria gratuita enmarcada en el artículo 27 de la Constitución Española, debemos de propiciar que los menores puedan acceder en igualdad de condiciones a los servicios de transporte escolar, sin discriminación alguna por razón de residencia.

Proponemos la siguiente enmienda:

La ampliación de la partida 22300 de Transporte Escolar por importe de 4.000.000,00 euros para la puesta en marcha de los servicios necesarios para ofrecer el servicio de transporte escolar a todos los alumnos y alumnas de la región.

Importe que sea extraído de la partida de Profesores de Religión de educación primaria de la enmienda anterior, que se propone su reducción y que dichos gastos sean asumidos por las confesiones religiosas oportunas.

ENMIENDA 6: Sanidad y Salud.

Enmienda de Adición.

Desde el Gobierno Regional se propone seguir gestionando lo que hay, seguir subcontratando y/o privatizando todo lo que pueda ser subcontratado y/o privatizado. Hasta el punto que incluso proponen que sean servicios externos quienes redacten los proyectos y asuman las direcciones facultativas de los centros de salud de Tomelloso, Cifuentes y Elche de la Sierra, cuando lo que debe de apostar es porque el

personal de la Administración regional sea quien proceda a la redacción y asunción de la dirección, apostar porque el propio personal sea quien desarrolle los proyectos, y si fuere necesario procediéndose a la ampliación de la plantilla de los técnicos necesarios.

Y deseamos que la redacción de los proyectos no sean tan solo humo, que es a lo que nos tiene acostumbrados el gobierno regional, ya son muchos los proyectos de Centro de Salud redactados y terrenos puestos a disposición de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sin que se haya procedido a la construcción de los mismos (municipios como el de La Pueblanueva o Añover de Tajo en Toledo, son un claro ejemplo), cuyo único interés no era mejorar la asistencia sanitaria sino obtener rédito político a costa de las necesidades de los vecinos y vecinas.

Está claro que, se sigue apostando por externalizar los servicios de redacción de proyectos y direcciones facultativas, al igual que sucede con el servicio de transporte, de mensajería, servicio de limpieza, servicio de archivo de historia clínicas, servicio de lavado, servicio de alimentación de pacientes, servicios de cafetería, etc. Servicios todos ellos que pueden y deben de ser prestados desde lo público garantizando sueldos dignos a los trabajadores, estabilidad en el empleo, calidad en el servicio, etc.

Los Presupuestos regionales olvidan obras de importante calado como es la construcción del nuevo hospital de Toledo (la van a realizar tres empresa en forma de UTE a cambio de privatizar servicios no sanitarios durante 30 años), reanudación de las obras de la residencia de Salud Mental de Alcázar de San Juan, puesta en marcha en su totalidad del Hospital de Tomelloso, o incluso la construcción y puesta a disposición gratuita de los usuarios del aparcamiento del Hospital de Guadalajara, etc, ni tan siquiera obras de acondicionamiento o mejora de los propios Centros de Salud de la red regional.

Desde Izquierda Unida exigimos que desde el gobierno regional se redacte un Plan director, en el que se expongan los servicios, los medios, el personal, las infraestructuras y dotaciones que existen, así como los que sean necesarios para ofrecer un servicio sanitario de calidad, que llegue a todos los ciudadanos de la región, que garantice unas condiciones mínimas. Que se marque de manera anual

cuáles serán los compromisos y las inversiones, así como el personal a contratar para garantizar unos servicios sanitarios públicos eficaces.

Plan que evitaría que desde el gobierno regional se venga haciendo lo que habitualmente se hace en materia sanitaria por la que anuncian la creación de hospitales, centros de salud, de especialidades, equipamientos, etc que posteriormente nunca llegan. Comprometiéndose a volver a poner en marcha servicios que fueron eliminados, pero que sin embargo hasta la fecha no se han dotado, véase los casos del TAC de Torrijos en Toledo; servicio de radiología en la Solana (Ciudad Real).

Debemos de tener en cuenta, que la memoria de inversiones viene junto con el de nuevas contrataciones, y debemos de decir que en lo que afecta a inversión (Capítulo 6 de los Presupuestos Regionales) es una verdadera vergüenza. No se puede engañar vistiendo de inversión lo que realmente es suministro o servicios. El Gobierno regional deja claro que prefiere seguir con los medios que actualmente tiene en servicio, y no apostar por poner en marcha nuevos centros de salud, nuevas residencias, mejorar los centros sanitarios, poner en marcha los edificios ya ejecutados, etc.

Se propone la **siguiente enmienda:**

Reducir la partida económica 172 del programa 422A de Educación Infantil y Primaria de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación, que tiene un presupuesto total de 19.234.060,00 euros y que dicho servicio sea sufragado en su integridad por las confesiones pertinentes.

Se elimine la partida SCM2/0000000373 Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa del Plan Director del Hospital de Albacete por importe de 639.270,00 euros

Se elimine la partida SCM2/0000000417 Redacción de Proyecto y Dirección de Obra del Nuevo Hospital de Cuenca por importe de 1.175.320,00 euros.

Se elimine la partida 20200, del programa 412D Atención Integrada de la Salud, Servicios Redacción de Proyecto y Dirección de las Obras del Centro de Salud de Cifuentes por importe de 25.000,00 euros.

Crear una partida de inversión por importe de 20.000.000,00 euros se incluye el gasto destinado al profesorado de religión, y la propuesta de eliminación de las partidas de redacción de proyectos pues consideramos que dichos proyectos deben de ser realizados por el propio personal de la Administración regional o incluso por la empresa Empresa Pública Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha adscrita a la Consejería de Fomento (Gicaman).

De los cuales se destine 16.000.000,00 de euros a nuevos Centros de Salud negociados con las Gerencias de atención primaria provinciales, y/o las propuestas que en enmiendas sucesivas presentamos en éste documento.

Así mismo, queremos destacar la importancia que para nosotros supone la continuación de las obras del hospital de familiares de enfermos con problemas mentales Luz de la Mancha, en la localidad de Alcázar de San Juan. PO esto, y por no estar contemplado en los presupuestos regionales de 2017, queremos proponer una partida de inversión de 4.000.000,00 millones de euros.

ENMIENDA 7: Conservación de carreteras en la región.

Enmienda de Adición.

La red de Carreteras de Castilla-La Mancha presenta un estado de conservación que no es que se merece esta región en estos momentos. Ya en los presupuestos presentados se hace mención a muchos arreglos y conservación de varios viales, pero entendemos que siguen haciendo falta arreglos en muchos otros.

Es por este motivo por el que proponemos la **siguiente enmienda:**

Se cree una partida de inversión de 1.500.000,00 euros en el programa 513 de Conservación y Explotación de Carreteras dependiente de la Dirección General de Carreteras y Transportes para el acondicionamiento y mejora de las siguientes vías regionales:

CM-2100, CM-2201, CM-2151, CM-2103 y CM-1053

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 1.500.000,00 euros

ENMIENDA 8: Nuevo personal de limpieza en centro de salud de Socovos (AB).

Enmienda de Ampliación.

El personal de limpieza para cualquier centro de salud sanitario, en especial el que trabaja en atención primaria, es uno de los valores de los servicios sanitarios de nuestra región. En muchas ocasiones no hace falta hacer una inversión desmesurada ni que sea claramente dimensionada a las necesidades, máxime cuando éstas son expuestas por los interesados, como son los propios alcaldes.

En el municipio albaceteño de Socovos, se hace necesario dotar presupuestariamente el Centro de Salud de un adecuado y óptimo servicio de limpieza que garantice el uso del disfrute del derecho a la mejor asistencia sanitaria para los vecinos y las vecinas de la localidad. Estos servicios son imprescindibles para Izquierda Unida.

Por esto proponemos la **siguiente enmienda:**

Se reduzca de la partida 226.40 Gastos derivados de asistencia religiosa el importe de 90.000,00 euros.

Se aumente la partida del Servicio Sanitario SESCAM para la creación de dos puestos de limpiadoras en el centro de salud de Socovos (Albacete), por importe de 90.000,00 de euros.

ENMIENDA 9: Apertura de la Residencia Universitaria María de Molina (Cuenca).

Enmienda de Adición.

La enseñanza universitaria en nuestra región sufrió un duro revés en la época del gobierno del PP. Se instalaron en un discurso mercantilista de la enseñanza universitaria en la que se instaba a estudiar una carrera universitaria a partir de un posible rendimiento económico y laboral posterior. Se implementaron planes de estudio en la que lo más importante dejó de ser la formación crítica y académica del alumnado, para pasar a ser una formación tendente a hacernos mejores empresarios. La universidad ha dejado de ser un lugar de referencia cultural, para ser parte de un negocio educativo al alcance solo de las clases pudientes, y donde gracias a los costes de las matrículas, se ha convertido en un “producto de lujo”, y no un derecho que impregne de conocimiento para el desarrollo futuro de nuestra región.

Por eso proponemos la **siguiente enmienda:**

Se elimine la partida SCM2/0000000373 Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa del Plan Director del Hospital de Albacete por importe de 639.270,00 euros, y que el proyecto, como bien se ha expuesto anteriormente, sea redactado por personal de la Administración regional.

Se cree una partida económica dentro del programa 422C de enseñanza Universitaria dependiente de la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación que venga a sufragar los gastos de personal, material, equipamiento, mantenimiento, etc de la puesta en marcha de la Residencia universitaria María de Molina (Cuenca) por importe de 639.270,00 euros.

ENMIENDA 10: Puesta en valor del yacimiento arqueológico Venta Borondo (Daimiel) y del Castillo de Peñasnegras (Mora de Toledo).

Enmienda de Adición.

El patrimonio cultural de Castilla-La Mancha resulta innegable. Tenemos desde Izquierda Unida de Castilla-La Mancha que en materia cultural hemos tendido a celebrar grandes efemérides relacionadas con ilustres personajes de la región o vinculados a la misma, antes que atender el patrimonio más cercano al ciudadano y que puede convertirse en un revulsivo concreto para la zona en la que se ponga en valor ese Patrimonio. Desde esta perspectiva de acometer obras cercanas a la ciudadanía con las que se reconozcan e identifiquen, venimos a

Por eso proponemos la **siguiente enmienda:**

Se elimine la partida 226.40 Gastos derivados de asistencia religiosa por importe de 90.000,00 euros.

Se elimine la partida JCCM/0000013274 Patrimonio Religioso de Castilla-La Manchapor importe de 100.000,00 euros, para acometer las obras de acondicionamiento de ambos restos patrimoniales de Castilla-La Mancha.

Se cree una partida dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para la realización de las obras de acondicionamiento de los yacimientos arqueológicos citados por importe de 190.000,00 euros.

ENMIENDA 11: reparación y reforma de la Estación de Autobuses de Manzanares (CR).

Enmienda de Adición.

La Estación de Autobuses de Manzanares lleva casi 35 años en funcionamiento, pero que ha sufrido un paulatino abandono y degradación de tal forma que sólo apenas un 20 % del edificio está en uso, con importantes daños estructurales en cubiertas, tejados y techos de la antigua sala de espera, con un

lamentable estado de los baños, y que dan una mala imagen de la población a quienes nos visitan o son usuarios de este Servicio Público.

Tras una última visita del Director Regional de Transportes a Manzanares, comentó que hay varios borradores sobre la estación, pero la falta de presupuesto impide su acondicionamiento. Sirva ésta enmienda para dotarla de una partida suficiente para acometer estos trabajos más urgentes de reparación y reforma para la seguridad de los usuarios y como apoyo al transporte público y colectivo de viajeros.

Por eso proponemos la **siguiente enmienda:**

Detraer de la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” la cantidad de 50.000,00 euros.

Crear una nueva partida presupuestaria que acometa las obras de Acondicionamiento de la Estación de Autobuses de Manzanares

ENMIENDA 12: Programas de Sostenibilidad Medioambiental.

Enmienda de Ampliación modificación.

El cuidado del medio ambiente no debería ser una parte de la negociación política y si tratarlo como un mandato constitucional por el gobierno regional.

Consideramos que los siguientes programas pertenecientes a la Sección 21. Agricultura, medio ambiente y desarrollo rural se encuentran presupuestados en cantidades que no permiten el desarrollo político de los mismos:

Programa 541C. Investigación y experimentación agraria. Presupuesto: 2.313.630 euros, representando el 0,16% del presupuesto de la sección.

Programa 442C. Gestión y protección de espacios naturales. Presupuesto: 6.351.024,00 euros, representando el 0,47% del presupuesto de la sección.

Teniendo en cuenta que dentro de estos programas se financian actuaciones tan importantes como la lucha contra el cambio climático, la protección de

nuestras especies amenazadas (nada menos que 615, según el Catálogo Regional de Especies Amenazadas) y el tratamiento contra especies exóticas invasoras, tres problemas medioambientales de importancia mundial, consideramos que dedicar un 0,58% del presupuesto de una sección que incluye en su definición el término medio ambiente queda ridículo.

Por otro lado, dedicar a la investigación y experimentación agraria un 0,16% (ojo, de la sección 21, no del total de los presupuestos generales), nos sitúa a la cola de la UE en cuanto a investigación en esa materia.

Esto contrasta con el presupuesto dedicado al programa 718A. Política Agraria Comunitaria, al que se destinan 925.939.380,00 euros. Con esto no queremos decir que no sea necesario destinar ese dinero al programa, pero la conservación de medio ambiente, que, al fin y al cabo, también debe afectar a la PAC, debería superar el 1% del presupuesto.

Por eso proponemos la **siguiente enmienda:**

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 750.000 euros.

Ampliar el programa 541C Investigación y experimentación agraria, por importe de 250.000,00 para ser destinados a medios humanos y materiales propios de la propia administración regional.

Ampliar el programa 442C Gestión y protección de espacios naturales, por importe de 250.000,00 para ser destinados a medios humanos y materiales propios de la propia administración regional.

Ampliar el programa 442F Evaluación ambiental y cambio climático, por importe de 250.000,00 para ser destinados a medios humanos y materiales propios de la propia administración regional.

En los tres proyectos a ampliar exigimos un compromiso de la región con el medio ambiente, dotando los programas con más medios económicos, con el fin de que se destinen a medios humanos y materiales propios a la región, y no se destine a

la contratación de empresas privadas cuyos objetivos son los beneficios económicos frente a los medioambientales, agrarios, climáticos, etc.

ENMIENDA 13: Programa de Cooperación Internacional.

Enmienda de Ampliación Modificación.

Debemos incrementar nuestra solidaridad con todos los pueblos que sufren las calamidades del hambre, la enfermedad y la pobreza. Denunciamos que el retraso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio es la consecuencia lógica del sistema capitalista, que requiere de la expoliación de los recursos naturales de los países empobrecidos.

El ahorro en el gasto armamentístico debe ser una de las fuentes básicas de financiación para cumplir los plazos de los ODM. La financiación para localizar el empleo, los servicios básicos, la educación y cultura contribuirá a poner fin al drama de las migraciones masivas, que son tratadas por el sistema como una amenaza.

En nuestra región, hemos llegado a tener un “pico de gasto” en Cooperación Internacional en el año 2010 de más de 45 millones de euros. El gobierno del Partido Popular redujo esa cantidad a límites ridículos que perpetuaban un modelo social muy alejado de conceptos de solidaridad. Con el nuevo ejecutivo socialista esperábamos ir recuperando paulatinamente un nivel de compromiso adecuado y justo a la situación internacional, pero seguimos muy alejados de una política de “inversión” en solidaridad de los pueblos.

En materia de Cooperación Internacional tenemos un presupuesto en el mes de julio la partida 313F tiene consignada un partida de 3.065.440,00 euros, muy alejados del objetivo que perseguimos del 0,7%.

Por eso proponemos la **siguiente enmienda:**

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 5.000.00 euros.

Aumentar la partida 48185 de Cooperación para el desarrollo, del programa 313F por importe de 2.500.000,00 euros.

Aumentar la partida 78119 Cooperación para el desarrollo, del programa 313 F por importe de 2.500.000,00 euros.

ENMIENDA 14: Acondicionamiento y mejora del gimnasio del Colegio Miguel de Cervantes de Mocejón (TO).

Enmienda de Adición.

La práctica del deporte favorece el desarrollo físico, mental y social de los niños y es por eso por lo que la Educación Física es incluida en el currículum escolar.

Si bien la práctica del deporte favorece el desarrollo físico, mental y social del niño, debemos considerar, que si bien el deporte puede favorecer su crecimiento y educación si es practicado correctamente, del mismo modo, puede perjudicarle si este no se desarrolla correctamente y con todas las garantías en la preservación de su salud.

Sobre esta preservación de la salud infantil en el desarrollo de la actividad física en el centro escolar Miguel de Cervantes de Mocejón, surgen evidentes necesidades de corrección y adaptación de su gimnasio.

Esta evidencia se basa en la deficiente ventilación y climatización de dicha instalación, que provoca que las condiciones para el desarrollo de la Educación Física de los niños y niñas, no sean las correctas para la salvaguarda de su salud.

La falta de ventilación y temperaturas extremas que se alcanzan mientras se desarrollan actividades físicas, ponen en serio peligro a los niños/as, los cuales están expuestos a sufrir desvanecimientos, agotamiento u otras situaciones anormales, innecesarias y peligrosas para estos.

Por eso proponemos la **siguiente enmienda:**

- Detraer de la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” la cantidad de 60.000,00 euros.
- Crear una nueva partida por importe de 60.000,00 euros dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para el acondicionamiento, ventilación y climatización del gimnasio del Colegio Miguel de Cervantes de Mocejón (TO).

ENMIENDA 15: Instalación de una puerta peatonal automática en el Consultorio Médico local de Mocejón (TO).

Enmienda de Adición.

Las personas con capacidades diferentes constituyen un sector de población heterogéneo, pero todas tienen en común que, en mayor o menor medida, precisan de garantías suplementarias para vivir con plenitud de derechos o para participar en igualdad de condiciones que lo hace el resto de ciudadanos y ciudadanas en la vida económica, social y cultural.

No son solo las personas que tienen reconocida esa condición, sino aquellas que circunstancialmente tienen una capacidad diferente temporal, las que también deben ser atendidas en la salvaguarda de sus derechos para participar en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos en la vida económica, social y cultural.

Teniendo en cuenta, que las reformas de los edificios de propiedad pública, destinados a un uso que implique la concurrencia de público, se efectuarán gradualmente de forma tal que resulten accesibles y utilizables a las personas con distintas capacidades o que por su condición y por ejemplo, estén en el ejercicio del cuidado de niños: Entendemos que esa adaptación es conveniente en el acceso al consultorio médico de Mocejón, el cual no ofrece las mejores condiciones para garantizar la igualdad de estas personas.

Por eso proponemos la **siguiente enmienda**:

- Detraer de la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” la cantidad de 30.000,00 euros.

- Crear una partida dependiente de la Consejería de Sanidad dentro del programa 411A por importe de 30.000,00 euros para la instalación de puerta peatonal automática en la entrada principal del consultorio médico de Mocejón (Toledo).

ENMIENDA 16: Instalación de un ascensor en el Colegio Miguel de Cervantes de Mocejón (TO).

Enmienda de Adición.

Las personas con capacidades diferentes constituyen un sector de población heterogéneo, pero todas tienen en común que, en mayor o menor medida, precisan de garantías suplementarias para vivir con plenitud de derechos o para participar en igualdad de condiciones que lo hace el resto de ciudadanos y ciudadanas en la vida económica, social y cultural.

No son solo las personas que tienen reconocida esa condición, sino aquellas que circunstancialmente tienen una capacidad diferente temporal, las que también deben ser atendidas en la salvaguarda de sus derechos para participar en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos en la vida económica, social y cultural.

Teniendo en cuenta, que las reformas de los edificios de propiedad pública, destinados a un uso que implique la concurrencia de público, se efectuarán gradualmente de forma tal que resulten accesibles y utilizables a las personas con distintas capacidades o que por su condición y por ejemplo, los niños que asisten a clase lesionados o aquejados temporalmente por dolor, molestia, enfermedad u otras razones: Entendemos que esa adaptación es conveniente la incorporación de un ascensor en el colegio Miguel de Cervantes de Mocejón, el cual no ofrece las mejores condiciones para garantizar la igualdad de los jóvenes estudiantes.

Por eso proponemos la **siguiente enmienda:**

- Detraer de la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” la cantidad de 35.000,00 euros.
- Crear una partida presupuestaria dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes dentro del programa 422A por importe de 35.000,00 euros

para la instalación de un ascensor en el colegio Miguel de Cervantes de Mocejón (Toledo).

ENMIENDA 17: Dotación Económica para el Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Illescas para el pago del Instituto de Educación Secundaria nº 3 de Illescas (TO).

Enmienda de Adición.

Los presupuestos regionales de 2018 no recogen la dotación económica del Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, cultura y deportes y el Ayuntamiento para financiar las obras de construcción de 4+0 UDS+ servicios complementarios correspondiente a las 1ª fase del I.E.S.O “Nº3” de 16+0 UDS, situado en la Calle Ernesto Sábato de Illescas; aprobado en el pleno ordinario del Ayuntamiento de Illescas, celebrado el 25 de mayo de 2017

La financiación consignada en dicho convenio, asciende a la cantidad de un millón tres mil ochocientos sesenta y seis mil euros con nueve céntimos (1.003.866,09 euros) presupuesto total de la actuación que serán aportados íntegramente por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en la anualidad 2018, con la aplicación presupuestaria 18.02.422B.76000.FPA0090003.

Teniendo en cuenta que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha es la encargada de realizar las infraestructuras de los centros educativos, así como dotarles de servicios y personal suficiente para el adecuado funcionamiento de los mismos, solicitamos que tal y como se acordó, se disponga de una partida con la cantidad de 1.003.633,09 euros para la devolución de la aportación que efectuó el Ayuntamiento de Illescas para la construcción de la primera fase del I.E.S.O Nº3 del Illescas.

Por eso proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por importe de 1.003.866,09 euros para el abono del Convenio suscrito entre dicha Consejería y el Excelentísimo Ayuntamiento de Illescas para la edificación la primera fase del Instituto de Educación Secundaria Obligatoria nº 3 de Illescas.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 1.003.866,09 euros

ENMIENDA 18: Depuradora de Aguas Residuales en el término Municipal de Seseña (TO).

Enmienda de Adición.

En resolución de fecha 19/05/2011, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, publicada en el DOCM nº 106 de fecha 2 de junio de 2011, se resolvió la información pública y se **APROBÓ EL PROYECTO COMPLEMENTARIO Nº 2 DE LAS OBRAS DE LAS EDAR DE AÑOBER DEL TAJO, BOROX Y SESEÑA.**

Transcurrido más de seis años, nada se sabe del proyecto. La ejecución de la EDAR de Seseña es urgente. Además del perjuicio medioambiental que causa el vertido de aguas residuales sin depurar, contaminado gravemente no solo los ríos (Jarama y Tajo) sino también los acuíferos, el municipio sufre el perjuicio económico derivado de las sanciones impuestas por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Por eso proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente Agencia del Agua de Castilla-la Mancha dentro del programa 512A, por importe de 2.000.000,00 euros destinada a la construcción y puesta en marcha una depuradora en el término municipal de Seseña.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 2.000.000,00 euros

ENMIENDA 19: Transporte de viajeros Seseña-Illescas-(TO)

Enmienda de Adición.

Seseña es un municipio de más de 22.000 habitantes, que depende administrativamente de Toledo y de Illescas. La distancia a Illescas de 18 Km y a Toledo de casi 60 Km, esto hace que sea necesario contar con un digno transporte

público de viajeros y poder así realizar los trámites administrativos en materia de sanidad, educación, jurídicos, empleo, etc.

Desgraciadamente, en la actualidad, Seseña sólo cuenta con una expedición diaria de autobús que comunica con Toledo. Esa expedición sale a las siete de la mañana, y no hay ninguna más.

Con Illescas hay cuatro expediciones en cada sentido de dirección que sólo cubren el horario matinal.

Esta situación de déficit del transporte público de viajeros conlleva que las personas residentes en Seseña tengan verdaderas dificultades para desplazarse y comunicarse con la capital de Castilla-La Mancha y con Illescas.

Se hace necesario dotar económicamente la partida en una cantidad que permita ampliar la frecuencia de expediciones que comunica Seseña con Toledo e Illescas.

Por eso proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Consejería de Fomento dentro del programa 513C de Ordenación e inspección de Transportes destinada a la mejora del transporte urbano por carretera de Seseña a Illescas, por importe de 300.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 300.000,00 euros

ENMIENDA 20: Construcción de una Glorieta en la entrada oeste del municipio de Seseña CM 4010 (TO).

Enmienda de Adición.

La carretera CM 4010 en su tramo por el municipio de Seseña, por su entrada oeste al mismo, es decir, por la entrada comúnmente denominada del Castillo, está situada en zona de curva por lo que su falta de visibilidad y la velocidad de los vehículos ha ocasionado multitud de accidentes de tráfico y muchos de ellos con fallecidos.

A estas circunstancias hay que unir que durante determinadas épocas del año la niebla impide aun más la visibilidad en el cruce, suponiendo un grave peligro para todos los que circulan por la misma, y sobre todo para aquellos que se incorporan a la carretera o que quieren entrar en el municipio.

Es por ello, que la construcción de una glorieta supondría un elemento de seguridad decisivo pues obligaría a la reducción de la velocidad y garantizaría el acceso al municipio de Seseña con seguridad, evitando los coches frontales que en ocasiones se han producido.

Además la iluminación de dicha glorieta favorecería aún más la visibilidad y por tanto la seguridad de la vía, sobre todo durante los días de niebla.

Por eso proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Consejería de Fomento dentro del programa 513B de Conservación y explotación de carreteras destinada a la construcción de una glorieta en la CM 4010 en la salida este del municipio de Seseña (salida del Castillo) por importe de 200.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 200.000,00 euros

ENMIENDA 21: Construcción de una glorieta en la CM 4010 en el enlace a la A-4 en el término municipal de Seseña (TO).

Enmienda de Adición.

La carretera CM 4010 nade en el término municipal de Seseña, justo en la salida/entrada del Km 36 de la A-4, enlace que da acceso no solo al municipio, sino también posibilita el cambio de sentido, el acceso al barrio de Vallegrande, el acceso a Seseña Nuevo e incluso a la salida de una estación de servicio.

Teniendo en cuenta el cruce de vías que se existe en dicho punto, así como que es el único acceso que tiene el municipio de Seseña para acceder a la carretera de Andalucía (A4) ya sea en dirección norte o sur, así como el aumento demográfico

que ha experimentado el municipio de la Sagra y pueblos cercanos, y el aumento del tránsito rodado de vehículos pesados, ha propiciado que dicho cruce se haya convertido en un autentico calvario pues las colas de vehículos para acceder a cada uno de los diferentes accesos, la falta de visibilidad del cruce, las prisas de los conductores, etc... ocasiona de manera continua accidentes de tráfico que dificultan aún más el tránsito por la vía CM4010 .

La fluidez del tráfico, la seguridad y la visibilidad mejorarían con la construcción de una glorieta que diera paso de manera segura a todos los vehículos que en dicha zona confluyen, evitándose así accidentes innecesarios.

Por eso proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Consejería de Fomento dentro del programa 513B de Conservación y explotación de carreteras destinada a la construcción de una glorieta en la CM 4010 en la salida oeste (acceso a la A-4) del municipio de Seseña por importe de 250.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 250.000,00 euros

ENMIENDA 22: Construcción de Centro de Salud en el Quiñón de Seseña (TO).

Enmienda de Adición.

Dada la necesidad de dotación de un Centro de Salud para El Quiñón, el Ayuntamiento, conforme a las indicaciones del SESCAM, puso a disposición del mismo una parcela de 10.538 m² conformada por la MANZANA ES-5 y parte de la Manzana EE-8 del SAU EL QUIÑÓN, por acuerdo del Pleno de fecha 29 de octubre de 2007, asumiendo los compromisos precisos para que se iniciaran las gestiones necesarias para la redacción del Proyecto.

Una vez recibida la comunicación del SESCAM de viabilidad de la parcela se inició el expediente de cesión gratuita de la misma a dicho organismo, con paralela tramitación del expediente de desafectación, a cuyo efecto, instruidos los expedientes y emitidos los informes técnicos y jurídicos oportunos, y aprobada la

segregación de la parte correspondiente a la Manzana EE-8 mediante Decreto de 26 de marzo de 2008, se adoptaron por el Pleno de la Corporación, el 31 de marzo de 2008, los acuerdos provisionales de desafectación y cesión.

Expuestos al público los expedientes, y transcurridos los plazos para alegaciones, los acuerdos provisionales quedaron elevados a definitivos, procediéndose a la inscripción registral de la desafectación, y, una vez efectuada ésta, se remitió el expediente a la Delegación Provincial de Administraciones Publicas solicitando la autorización previa a la cesión, y recibiendo la misma con fecha 9 de febrero de 2009.

Posteriormente se procedió a redactar y tramitar administrativamente por la Junta de CLM el proyecto de construcción del Centro de Salud, sin que desde el año 2011 se haya realizado ninguna otra tramitación ni trabajos de edificación del centro.

Sin lugar a dudas, es urgente dotar de un centro de salud digno a la urbanización de El Quiñón que tiene proyectadas 13.500 viviendas, y donde actualmente hay empadronadas unas 7.000 personas y 5.096 viviendas con licencia de primera ocupación.

Vecinos que hasta la fecha han de desplazarse 4 kilómetros para tener atención sanitaria primaria y pediatría.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Consejería de Sanidad dentro del programa 411A para la construcción y equipamiento del Centro de Salud del Quiñón en Seseña por importe de 2.000.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 2.000.000,00 euros

ENMIENDA 23: Nueva Construcción de un Centro de Salud en Añover de Tajo (TO).

Enmienda de Adición.

El Plan Funcional del Centro de Salud de Añover de Tajo se revisó en octubre del 2016 previsto originariamente y se ha readaptado con previsión de futuro a las necesidades asistenciales de la zona, de tal forma que la superficie que ocuparía la nueva infraestructura sanitaria sería de 2181 m². Que contaría con áreas diferenciadas para la atención de las urgencias, las consultas, además de espacio para la residencia del personal sanitario, los servicios generales, zona de rehabilitación, bloque de actuación médica especial y área de dirección y docencia.

La zona de Urgencias, según recoge el Plan Funcional elaborado por el SESCOAM y que se ha tenido en cuenta para la redacción del Proyecto por la UTE Ana Barrena Pérez-Oscar Atassi Morales, con un presupuesto de 150.800 euros en Julio del año 2009, contará con una superficie de unos 150 m², con áreas para la recepción de pacientes, la espera de los familiares y la asistencia sanitaria, con dos consultas de atención continuada, una sala de emergencias y otra de curas.

Por otra parte, la zona de Asistencia General tendrá un área de recepción y admisión de pacientes, así como cuatro consultas de Medicina General y otras tantas de enfermería, con sus correspondientes salas de espera y aseos. Así mismo, dispondrá de un área de Pediatría, con la consulta del pediatra y la enfermera, además de sala de espera específica.

El Proyecto del nuevo Centro de Salud cuenta con un Bloque de Actuación Médica Especial dotado con un pequeño quirófano destinado a la realización de intervenciones de cirugía menor. Así mismo, dispondrá de una completa área de rehabilitación, consulta de matrona y unidad de salud bucodental, con áreas de trabajo diferenciadas para el odontólogo y el higienista dental, además de un área de extracción y recogida de muestras.

En la Zona Básica de Salud de Añover de Tajo, que incluye también los municipios de Alameda de la Sagra y Pantoja, trabajan en la actualidad 7 médicos de

familia, 2 pediatras, 7 profesionales de enfermería y 4 auxiliares administrativos, que prestan atención a una población de más de 12200 personas.

Este nuevo Centro de Salud forma parte de Plan que fue presentado por el director gerente del Servicio de Salud (SESCAM), Juan Alfonso Ruiz Molina, el 16 de Enero de 2010.

El Plan Funcional del Centro de Salud de Añover de Tajo se revisó en octubre del 2016 previsto originariamente y se ha readaptado con previsión de futuro a las necesidades asistenciales de la zona, de tal forma que la superficie que ocuparía la nueva infraestructura sanitaria sería de 2181 m².

Así mismo, el edificio actual, presenta baja calidad constructiva y graves problemas en sus instalaciones y entre una edificación de 400 m² (existentes) frente a los más de 200 m² necesarios según el nuevo plan funcional, se estima necesario la nueva construcción de un nuevo Centro de Salud.

El Ayuntamiento de Añover de Tajo cedió una parcela situada en la Avenida de las Artes el 15 de mayo de 2008 mediante acuerdo de Pleno y se publicó en el BOP de la Provincia de Toledo el 17 de junio de 2008.

El 14 de Mayo de 2010 el Director General de Gestión Económica e Infraestructuras D. Javier Alonso Cogolludo acuerda declarar las obras de construcción del Proyecto del Centro de Salud de Añover de Tajo como excepcional interés público. La presente declaración se expide a los efectos previstos en el artículo 173 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre por que se aprueba el Texto Refundido de LOTAU, por el que se establece el trámite de consulta que sustituye al de licencia urbanística de obras, relativo a los actos de construcción promovidos por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En el Boletín Oficial de las Costes de Castilla-la Mancha del 13 de Mayo de 2008 contemplaba los Presupuestos de la JCCM y en su página 991 la inversión a realizar para la construcción del Centro de Salud de Añover de Tajo por un importe de 2.300.000,00 euros.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Consejería de Sanidad dentro del programa 411A para la construcción y puesta en marcha del Centro de Salud en Añover de Tajo por importe de 4.000.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 4.000.000,00 euros

ENMIENDA 24: Vía peatonal junto a la CM4009 que una los municipios de Gerindote y Torrijos (TO).

Enmienda de Adición.

El municipio de Gerindote depende Administrativamente del municipio de Torrijos de Toledo. La ausencia de transporte urbano que enlace ambos municipios obliga a los vecinos a ir andando por el casi inexistente arcén de la carretera CM. 4009, poniendo sus vidas diariamente en peligro.

Es por ello que históricamente ambos municipios han solicitado un paseo junto a la carretera CM 4009 que una ambos municipios ofreciendo garantías de seguridad a los viandantes, deportistas, ciclistas, etc... todos ellos, que día tras día circulan pegados a los vehículos.

Se trata de un trayecto de apenas 2 kilómetros que garantizaría la seguridad de los viandantes y la tranquilidad de los conductores, así como la reactivación de la actividad económica entre ambas localidades.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Consejería de Fomento dentro del programa de conservación y explotación de carreteras 513B para la realización de un camino o vía peatonal que una los municipios de Gerindote y Torrijos, por importe de 400.000 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 400.000,00 euros

ENMIENDA 25: Transporte urbano por carretera Gerindote y Torrijos (TO).

Enmienda de Adición.

Gerindote es un municipio Toledano que depende administrativamente del municipio de Torrijos (Sanidad, SEPECAM, etc.), a los que hay que unir, a todos aquellos vecinos que tienen su centro de trabajo, estudios en los municipios de Torrijos o viceversa, cuyo transporte es totalmente deficiente.

La actual línea de transportes no facilita el acceso a las personas discapacitadas, dependientes y/ mayores al centro de salud, a quienes les resulta imposible llegar desde la Estación de autobuses de Torrijos al Centro Médico, debido a la gran distancia que les separa, o el problema que surge los fines de semana con los jóvenes al no haber transporte público (es inexistente) y que se desplazan como buenamente pueden, con el consiguiente peligro.

Es por ello, que la línea de autobuses Gerindote-Torrijos, debe de tener dos paradas dos paradas, una en la Estación de Autobuses y otra en el Centro Médico, y cubra unos servicios mínimos los fines de semana.

Servicio a la población que a su vez sumado a todo lo anteriormente expuesto, evitaría el uso del vehículo propio lo que contribuiría a la mejora del medio ambiente y el ahorro energético.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Consejería de Fomento dentro del programa 513C para la mejora y ampliación del servicio por transporte urbano de carretera entre el Municipio de Gerindote y el de Torrijos, ampliando el recorrido, así como expediciones, por importe de 250.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 250.000,00 euros

ENMIENDA 26: Construcción de una Glorieta en Carretera M-415 en el cruce con la carretera de Torrejuncillo de los Higos, barrio del municipio de Ugena (TO).

Enmienda de Adición.

La seguridad vial de los Castellano Manchegos debe de ser uno de los pilares de nuestro gobierno regional, y no debe suponer un riesgo para la circulación y para la vida de nuestros vecinos, el paso a la vía que da acceso a sus viviendas. Tal es caso de los vecinos del barrio del Torrejuncillo de los Higos en Ugena en Toledo, que día tras día sufren serios inconvenientes para acceder a sus lugares de residencia. Situación que vienen demandando de manera histórica y que por su situación geográfica al ser colindante con un municipio de otra región se ha recibido de manera sistemática el no como respuesta.

Es por ello, que el gobierno regional debería de negociar con la Comunidad de Madrid la construcción de una glorieta en la en la carretera M-415 en el cruce con la carretera que da acceso al Barrio de Torrejuncillo de los Higos en Ugena.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Que el gobierno regional negocie el gobierno de la Comunidad de Madrid para la construcción de una glorieta en la M-415 en la confluencia con la carretera que da acceso al barrio de Torrejuncillo de los Higos en Ugena (Toledo), y cree una partida en los presupuestos de la región del 2018 dentro de la Consejería de Fomento para su construcción por importe de 250.000, 00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 250.000,00 euros

ENMIENDA 27: Casa de la Cultura de Toledo (TO).

Enmienda de Adición.

La necesidad de una Casa de la Cultura en Toledo es incuestionable, por lo que la obra fue se puso en marcha durante la Alcaldía del Sr. García-Page con el apoyo de Izquierda Unida.

Dicha obra contaba con un presupuesto de 1.750.000,00 euros, de los cuales 1.400.000,00 corrían a cargo de la JCCM y 350.000,00 del Ayuntamiento.

Las obras dan comienzo en septiembre de 2010, con un plazo de ejecución de un año.

La obra la pone en marcha la EMSV de Toledo con problemas por impagos de la JCCM, por lo que el Ayuntamiento adelanta el dinero y en 2014 el gobierno de Cospedal reconoce una deuda con el Ayto. de 400.000,00 € referidos a esta obra.

El proyecto está finalizado al 70%, a falta de que la JCCM pague esos 400.00 euros y se pueda finalizar, teniendo entonces un espacio para jóvenes autogestionado por los colectivos y que sirva de pivote para las políticas de juventud en Toledo.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para la finalización de las obras de la Casa de la Cultura de Toledo por importe de 400.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 400.000,00 euros

ENMIENDA 28: Continuación de las obras de Quixote CREA (TO).

Enmienda de Adición.

Quixote Crea es una obra promovida por la JCCM en el último año del gobierno de Barreda que fue paralizada posteriormente por el gobierno de Cospedal.

Incluso, el gobierno de Cospedal tuvo que indemnizar a la empresa constructora con 10.500.000 de euros de dinero público por la suspensión de la obra y desistir del concurso que se la adjudicó.

Dicho edificio se proyectó como un referente en las artes escénicas, con una superficie total de 5.800 metros cuadrados, y cuya versatilidad hace que pueda servir como centro cultural, auditorio, teatro y aula de formación, etc. Edificio necesario para el impulso cultural de la ciudad de Toledo.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para la continuación de las obras de Quixote Crea por importe de 3.000.0000 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 3.000.000,00 euros

ENMIENDA 29: Centro de día en el Barrio de Santa Bárbara (TO).

Enmienda de Adición.

La JCMM y Ayto. de Toledo hemos firmado un protocolo para compartir el edificio “Ángel Rosa” del barrio de Santa Bárbara.

Ese protocolo establece que el Ayto. trasladará allí el Centro Municipal de Mayores y que la planta alta del edificio se destinará a *“programas de actividades encaminadas al envejecimiento activo, a la prevención y atención de las situaciones de dependencia y a la promoción de la autonomía personal, así como a la atención y la mejora de la calidad de vida de las personas mayores”* (artículo 4º del citado protocolo).

- **PROPUESTA:** Una dotación económica para la puesta en marcha del citado espacio, compromiso de la propia Consejera.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Consejería de Bienestar Social para la puesta en marcha del citado espacio de mayores en el barrio de Santa Barbara de Toledo por importe de 100.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 100.000,00 euros

ENMIENDA 30: Doble equipo en las guardias médicas del Centro de Salud de Fuensalida (TO).

Enmienda de Adición.

De manera continua las urgencias del Centro de Salud de Fuensalida permanecen cerradas porque el servicio médico ha acudido a cubrir una aviso de una emergencia, lo que supone tener que esperar con el paciente, herido, etc. Hasta que el servicio médico termine su aviso.

El centro de Salud de Fuensalida es cabeza de zona básica de salud y da cobertura a los municipios de Huecas, Portillo de Toledo, Santa Cruz del Retamar y Villamiel de Toledo, por lo que en ocasiones la salida con motivo de urgencia por parte de los sanitarios es durante horas, quedando el centro de salud cerrado.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Aumentar la partida del Sescam y dotar de un nuevo equipo de urgencias en el Centro de Salud de Fuensalida (Toledo), por importe de 350.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 350.000,00 euros

ENMIENDA 31: Construcción y gestión de viviendas tuteladas para mayores en el municipio de Madridejos (TO).

Enmienda de Adición.

Nuestros mayores día tras día se van haciendo un poco dependientes por lo que las viviendas tuteladas públicas son un buen instrumento para que nuestros mayores tengan una vida independiente y en pareja; pero con la asistencia y/o tutela de los servicios sociales. Una vivienda que no solo cubra las necesidades de alojamiento sino que pueda ayudar en la manutención, en la atención médica, etc.

Este tipo de viviendas propician que los mayores de 60 años mantengas sus relaciones sociales, amistades, ocio y familiares en un entorno cercano, evitando desplazamientos a residencias, así como sentimientos de soledad, desarraigo o abandono.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Consejería de Bienestar Social dentro del programa 313D, de la Dirección General de Mayores y Personas con Discapacidad, para la redacción de proyecto y ejecución de la construcción de viviendas tuteladas públicas para mayores en el municipio de Madridejos (TO), por importe de 1.000.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 1.000.000,00 euros

ENMIENDA 32: Construcción de carril aceleración y desaceleración la CM 4010 en el acceso al término municipal de Esquivias (TO) por la calle Valdelafuente.

Enmienda de Adición.

En la calle Valdelafuente de Esquivias se encuentra situado el pabellón deportivo municipal y junto a se encuentra un centro educativo por lo que muchos de los vecinos acuden a dichas centros con su vehículo, utilizando el acceso a dicha calle por la carretera CM 4010.

Dicho acceso a la calle carece de carril de aceleración por lo que los vehículos deben de reducir severamente la velocidad para acceder a la vía. Y en caso contrario, en caso de acceder desde la calle Valdelafuente a la vía CM 4010 el acceso es desde una señal de Stop por lo que los vehículos se incorporan a la vía a muy poca velocidad lo que ocasiona muchísimo frenazos y golpes de vehículos en dicho tramo.

Es por ello, que la mejor forma de garantizar el acceso a la entrada y salida en la CM 4010 a su paso por la Calle Valdelafuente en el término municipal de Esquivias es por medio de un carril de aceleración y desaceleración que facilite de manera fluida el acceso a la calle y en caso contrario el acceso a la carretera, garantizando la seguridad de los vehículos que por regla general acuden o salen del centro deportivo municipal o del centro educativo.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Consejería de Fomento dentro del programa 413B de Conservación y Explotación de carreteras para la construcción de un carril aceleración y desaceleración en la carretera CM 4010 en su confluencia con la Calle Valdelafuente en el término municipal de Esquivias (TO), por importe de 180.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 180.000,00 euros

ENMIENDA 33: Señalización vial de paso de peatones en la CM 4010 en el acceso al término municipal de Esquivias por la calle Borox y acceso al Polígono Industrial La Serna (TO).

Enmienda de Adición.

Muchos vecinos y vecinas de Esquivias que acuden a sus puestos de trabajo en el Polígono Industrial La Serna de Esquivias, deben de cruzar la carretera CM 4010 con el riesgo que supone, sobre todo durante las horas del día con poca visibilidad o cuando el sol está muy bajo y hay deslumbramientos.

También es frecuente ver como personas de avanzada edad cruzan la vía para acceder a los campos de labranza, a los locales hosteleros, etc... poniendo su vida en peligro y poniendo en peligro también la seguridad vial de la propia carretera.

Es por ello, que para garantizar la integridad física de quienes se ven obligados a cruzar dicha vía por motivos laborales y/o personales, la mejor solución es la ubicación de pasos de peatones que garanticen el cruce seguro de la vía; señalizándose dicho paso tanto con señalización horizontal como vertical que posibilite el frenado seguro a los conductores que hacen uso de la carretera.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Consejería de Fomento dentro del programa 413B de Conservación y Explotación de carreteras para la Señalización vial de paso de peatones en la CM 4010 en el acceso al término municipal de Esquivias por la calle Borox y acceso al Polígono Industrial La Serna, por importe de 25.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 25.000,00 euros.

ENMIENDA 34: Señalización vial de paso de peatones en el CM 4010 de acceso al Polígono Industrial La Cárdena y al término municipal Esquivias por la calle Azaña (TO).

Enmienda de Adición.

La zona industrial más importante del término municipal de Esquivias es el Polígono Industrial La Cárdena, y es frecuente ver como muchos de los trabajadores cruzan la carretera CM 4010 en el tramo de acceso a dicha zona empresarial.

La entrada y salida de los vecinos y vecinas a su puesto de trabajo debe de ser con garantías de seguridad y no debe de suponer un riesgo añadido por tener que cruzar diariamente y de manera constante una carretera.

Es por ello, que con un simple paso de peatones se garantizaría el acceso de los peatones al Polígono industrial de manera segura.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Consejería de Fomento dentro del programa 413B de Conservación y Explotación de carreteras para la Señalización vial de un paso de peatones en la CM 4010 de acceso al Polígono Industrial La Cárdena y al término municipal Esquivias (TO) por la calle Azaña por importe de 25.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 25.000,00 euros

ENMIENDA 44: Ampliación del Centro de Salud de Esquivias (TO).

Enmienda de Adición.

En el año 2007 se puso sobre papel la necesidad de la ampliación del Centro de Salud de Esquivias, por lo que desde la propia Consejería de Sanidad se licitó la redacción del proyecto para la ejecución de la ampliación del Centro de Salud de Esquivias.

Sin embargo, el cambio de gobierno autonómico paralizó dicha ampliación y el nuevo gobierno regional no ha retomado las inversiones pendientes.

No obstante, la ampliación del Centro Salud de Esquivias sigue siendo una necesidad. Tal es el caso que el propio proyecto prevé la demolición de las viejas instalaciones del Centro de Salud, respetando las zonas ampliadas en el año 2006 en las que se ubican la zona de urgencias.

Un proyecto de 1.953 metros cuadrados, con área para la recepción de pacientes, 5 consultas de médico de familia, otras tantas de enfermería, 3 cuartos de cura, pediatría, rehabilitación, zona de atención médica especial con un pequeño quirófano para intervenciones de cirugía menor, matrona, odontología etc.

Esquivias es zona básica de salud e integra a municipios como Borox y Yeles, agrupando una población con más de 12.000 tarjetas sanitarias, y las instalaciones sanitarias actuales carecen de los requisitos mínimos necesarios para ofrecer un servicio de salud de calidad a los vecinos de Esquivias y la zona. Los profesionales del Centro de Salud de Esquivias difícilmente pueden realizar su tarea de manera profesional sino disponen de los medios necesarios para ello, además de que las precarias instalaciones actuales privan de servicios médicos necesarios y que con la ampliación se podrían prestar.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Consejería de Sanidad dentro del programa 411A para la construcción y equipamiento de la Ampliación del Centro de Salud de Esquivias por importe de 1.000.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 1.000.000,00 euros.

ENMIENDA 36: Construcción de una depuradora ecológica en el término Municipal de Las Ventas de San Julián (TO).

Enmienda de Adición.

Los sistemas convencionales de depuración de aguas residuales permiten tratar caudales muy elevados con pocas necesidades de terreno pero, en contrapartida, su coste de inversión y mantenimiento es alto y exigen gran regularidad en el Caudal y carga contaminante de los vertidos.

Sin embargo Las Ventas de San Julián es un municipio de no más de 250 habitantes, y una alternativa a la depuración convencional es la depuración por métodos naturales, que además garantizaría el mantenimiento del ecosistema y paisaje de la zona, potenciando los procesos de purificación físicos, químicos y biológicos que ocurren de forma espontánea en la Naturaleza. Estos sistemas, que exigen elevadas superficies de terreno, presentan un bajo coste de inversión y mantenimiento y se adaptan bien a variaciones de caudal y carga contaminante en los vertidos, por lo que resultan muy adecuados para pequeñas comunidades rurales como es el caso.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha dentro del programa 512A para la construcción de una depuradora verde, ecológica y sostenible en el término municipal de las Ventas de San Julián (TO) por importe de 150.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 150.000,00 euros.

ENMIENDA: 37: Rehabilitación del complejo militar Fuerte de San Francisco en Guadalajara (GU).

Enmienda de Adición.

El Fuerte de San Francisco es un conjunto de edificios pertenecientes al antiguo cuartel de ingenieros militares, situados en el centro de la ciudad de Guadalajara.

Denominado Proyecto de Singular Interés del Fuerte de San Francisco entre la JCCM y el Ayuntamiento de Guadalajara se firmó en 2005 y contempla la rehabilitación por parte de la JCCM de sus edificios más singulares, las naves, viviendas y otros espacios que integraban el complejo militar del Fuerte de San Francisco, y su cesión ya rehabilitados al Ayuntamiento de Guadalajara. Con el paso de los años y el no inicio de ninguna obra el 22 de diciembre de 2010 el alcalde de Guadalajara firma un documento denominado “Acuerdo Complementario para la fijación del plazo de ejecución de determinadas actuaciones incluidas en el proyecto de singular interés del fuerte de San Francisco”, en el que se recogían las obras que se tenían que haber realizado según el PSI en los edificios que iban a pasar a titularidad municipal, así como sus plazos de ejecución que cumplirían en diciembre de 2013.

A estas alturas solo se han rehabilitado la Iglesia, la cripta y la nave donde se ubica el Foro de la Juventud (ahora denominado espacio TYCE) este último fruto de nuestro paso por la concejalía de juventud (2003-2007).

Como consecuencia el flagrante incumplimiento por las sucesivas administraciones regionales y los constantes denuncias de esta situación por los grupos de la oposición, el PP acabó llevándolo a los tribunales y finalmente el **Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha** ha dado la razón, punto por punto, al Ayuntamiento en su reclamación para que la **Junta rehabilite los edificios del Fuerte**, tal y como se comprometió por convenio.

El convenio con El Fuerte entre Ayuntamiento y Junta se firmó en 2005 y se renovó en 2010. La resolución de la Justicia es clara. La Junta de Comunidades

tendrá que rehabilitar los edificios históricos del Fuerte (convento San Francisco, antiguo gobierno militar y naves), tal y como se comprometió en el convenio que firmó con el Ayuntamiento de Guadalajara en tiempos de Bono (2005) y que se prorrogó en su contenido en 2010. Sin embargo, los diferentes gobiernos regionales han dado por olvidada ésta obra, a pesar de tener sentencia que les obligue.

A pesar de ello, la JCCM no ha presupuestado nada para el próximo ejercicio, por ello planteamos la siguiente enmienda:

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda**:

Crear una partida dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, para la redacción del proyecto de las obras pendientes de la rehabilitación del Fuerte de San Francisco, en virtud de convenio firmado y sentencia judicial, por importe de 300.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 300.000,00 euros

ENMIENDA 38: Construcción de Centro de Educación Secundaria Obligatoria nº 2 en Alovera (GU).

Enmienda de Adición.

El municipio de Alovera cuenta con un único centro de educación Secundaria. Centro que está totalmente desbordado y que ha obligado a que se habilite un espacio para algunos alumnos en un centro de educación primara cercano.

El desarrollo de estudios secundarios en aulas de primaria, teniendo en cuenta las limitaciones en cuanto a espacios, las dotaciones e infraestructuras, etc. No son las apropiadas para alumnos de secundaria, impidiendo además el desarrollo personal, intelectual y educativo de éstos alumnos con el resto de sus compañeros.

Desde los diferentes gobiernos regionales no se ha sido consciente del aumento poblacional que ha sufrido la zona, cuando éste crecimiento demográfico

debe de ir acompañado de las infraestructuras y de los equipamientos necesarios para dar cobertura a las necesidades de los vecinos del municipio.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda**:

Crear una partida dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes dentro del programa 422B para la redacción del proyecto y ejecución de obra de un Instituto de Educación Secundaria Obligatoria en el término municipal de Alovera (GU) 2.200.000,00.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 2.200.000,00 euros

ENMIENDA 39: Construcción de un Centro de Educación Secundaria (nº1) en el municipio de Torrejón del Rey (GU).

Enmienda de Adición.

Torejón del Rey es un municipio de la provincia de Guadalajara con una población superior a 5.000 habitantes y con más de 300 alumnos matriculados en educación secundaria obligatoria.

Sin embargo, Torrejón del Rey carece de Centro de Educación Secundaria y dichos alumnos han de desplazarse diariamente al municipio de EL Casar.

Torejón del Rey cuanta con alumnos más que suficientes para tener su propio Centro de Educación Secundaria, posibilitando la cercanía del centro a los alumnos, y evitando los desplazamientos diarios de los mismos.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda**:

Crear una partida dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes dentro del programa 422B, para la redacción del proyecto y ejecución de obra de un Instituto de Educación Secundaria Obligatoria en el término municipal de Torrejón del Rey (GU) 2.200.000,00.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 2.200.000,00 euros

ENMIENDA 40: Construcción de un Gimnasio en el Centro de Educación de Primaria Virgen del Consuelo en el término municipal de Yuncos (TO).

Enmienda de Adición.

El Colegio Público Virgen del Consuelo del término municipal de Yuncos es el único del municipio que no dispone de gimnasio donde los alumnos puedan desarrollar las actividades de Educación física.

Ésta situación ocasiona que los alumnos del centro educativo no puedan realizar actividades deportivas cuando hay inclemencias en el tiempo. Además determinados deportes, sobre en las edades más tempranas aconsejan su realización en un edificio adaptado y con material deportivo adecuado.

La práctica del deporte favorece el desarrollo físico, mental y social de los niños y es por eso por lo que la Educación Física es incluida en el currículo escolar.

Por eso proponemos la **siguiente enmienda**:

Crear una nueva partida presupuestaria que con cargo a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, dentro del programa 422A, que acometa la redacción del proyecto y ejecución de las obras del gimnasio del Colegio Público Virgen del Consuelo de Yuncos por importe de 300.000,00 euros.

Detraer de la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” la cantidad de 300.000,00 euros.

ENMIENDA 41: Por la conservación y protección del Patrimonio Cultural de Mora (TO).

La riqueza cultural es la seña de identidad de todo un pueblo. De ahí surge o debería surgir el deseo por proteger todo aquello que representa dicha identidad. El Municipio de Mora ofrece un patrimonio histórico, arquitectónico, artístico, arqueológico, etc. extraordinario que, por desgracia, se ha visto sometido al olvido, al abandono y en ocasiones a la ignorancia.

Por estos motivos, presentamos una enmienda a los presupuestos de Castilla-La Mancha, para que la JCCM lleve a cabo un programa de recuperación cultural de Mora, que conste de un **Plan de adecuación arquitectónica** para aquellos bienes inmuebles de nuestro municipio que se encuentran en estado de ruinas y abandono (Castillo Peñas Negras, Casa-Palacio de San Marcos, etc.).

Por eso proponemos la **siguiente enmienda**:

Crear una nueva partida presupuestaria que con cargo a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que acometa las obras necesarias para la protección del patrimonio histórico artístico del municipio de Mora en Toledo por importe de 160.000,00 euros.

Detraer de la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” la cantidad de 160.000,00 euros.

ENMIENDA 42: Construcción de un Consultorio Médico en el término municipal de Cobisa (TO).

Enmienda de Adición.

En los presupuestos regionales para el año 2018 se prevé una inversión de 25.000 euros para el Consultorio médico de Cobisa (TO), inversión evidentemente, insuficiente para las necesidades éste municipio.

Cobisa precisa de un Centro de Salud, equipada con las salas médicas y de enfermería suficientes, salas de pediatría, matrona, odontología, quirófano, así como servicio de urgencias 24 horas, que sería muy parecido al que ya está aprobado y preparado el proyecto técnico, así como colocado el cartel de inicio de obras en la localidad toledana. Sin embargo esas obras no se han comenzado aún en 2017.

Esta propuesta no es nada nuevo, puesto que ya se redactó el proyecto por parte de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha quedando posteriormente en el olvido tanto por gobierno de Cospedal como por el Gobierno de Page, quien ahora pretende paliar la situación con una minúscula inversión de 25.000 euros.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda**:

Crear una partida dependiente de la Consejería de Sanidad dentro del programa 411A para la construcción y equipamiento del Centro de Salud en el municipio de Cobisa (TO) por importe de 2.000.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 2.000.000,00 euros

ENMIENDA 43: Rehabilitación de la Carretera CM 4167 que une la N-401 con el término municipal de Urda (TO).

Enmienda de Adición.

Considerada la carretera en peor estado de toda la red regional. Vía que carece de arcén, ancho insuficiente para la circulación de doble sentido de vehículos pesados, y donde los baches y socavones dificultan el tránsito por la misma.

La CM 4167 es la gran olvidada de todos los gobiernos regionales, quienes solo han planteado pequeños parcheos y reducción de la velocidad como método para mejorar el circulación de la misma.

Es por ello, que en la CM 4167 se debe de acometer una obra integral en sus 10 kilómetros, debe de ampliarse la anchura de la vía, debe de dotarse de los arcenes necesarios, de la señalización vial oportuna, y sobre todo con una capa de rodadura que posibilite la circulación de los vehículos de manera segura no solo para los vehículos sino para los conductores.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Consejería de Fomento dentro del programa 413B de conservación y explotación de carreteras, para la rehabilitación, ampliación y acondicionamiento de la carretera regional CM 4167 por importe de 300.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 300.000,00 euros

ENMIENDA 44: Construcción de una rotonda en la CM 4010 con la confluencia de la Calle Seseña en el término municipal de Esquivias (TO).

Enmienda de Adición.

La entrada este del municipio de Esquivias es una zona de mucha confluencia de vehículos y sobre todo de vehículos de transportes de viajeros, pues equipamientos como la piscina municipal, como el Instituto de Educación Secundaria que presta servicio también al municipio de Borox o el Colegio de Educación Especial que tiene carácter comarcal propicia que el tráfico de autobuses sea constante.

En la actualidad el acceso a la CM 4010 si es difícil para los vehículos de los vecinos que viven en la zona por el intenso tráfico que soporta dicha vía, lo es aún más para los autobuses que acuden diariamente a dicha zona por los motivos anteriormente expuestos.

Es por ello, que para mejorar el acceso a la vía, para evitar los constantes incidentes de tráfico, se propone la construcción de una glorieta que facilite el acceso y la salida al municipio de Esquivias por la entrada de la Calle Seseña, y así favorecer la fluidez del tráfico de la zona.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Consejería de Fomento dentro del programa 513B de Conservación y explotación de carreteras, para la construcción de una glorieta en la carretera CM 4010 a su paso por el término municipal de Esquivias con la calle Seseña, por importe de 200.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 200.000,00 euros

ENMIENDA 45: Construcción de una Residencia de Mayores con Centro de Estancias Diurnas en el término municipal de La Puebla de Almoradiel (TO).

Enmienda de Adición.

La Puebla de Almoradiel es un municipio de más de 5.000 habitantes pero con una población envejecida. Es por ello que los propios vecinos vienen demandando de manera continua la construcción de una Residencia de mayores pública, donde tengan cabida los mayores que sean dependientes por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, que precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria que le permiten desenvolverse con un mínimo de autonomía e independencia, tales como: el cuidado personal, las actividades domésticas básicas, la movilidad esencial, reconocer personas y objetos, orientarse, entender y ejecutar órdenes o tareas sencillas.

Pero, por otra parte, también debemos de pensar en aquellos vecinos que empiezan a ser menos independientes, y que un Centro de Estancias diurnas público favorecería su nivel de autonomía personal por medio de los tratamientos de psicomotricidad, de fisioterapia, de terapia ocupacional, etc.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Consejería de Bienestar Social dentro del programa 313D de la Dirección General de Mayores y personas con Discapacidad, para la construcción de una Residencia de Mayores con centro de Estancias Diurnas en el municipio de La Puebla de Amoradiel (TO), por importe de 1.000.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 1.000.000,00 euros

ENMIENDA 46: Construcción de un Centro Especialidades Médicas en el Municipio de La Solana (Ciudad Real).

Enmienda de Adición.

La Solana es un municipio con una población de más de 15.000 habitantes y viene demandando de manera continua la construcción y puesta en marcha de un Centro de Especialidades que dé cobertura tanto a la Solana como a los municipios de la zona.

En este momento existe un consenso social en la localidad sobre la necesidad de ampliar la oferta de recursos y servicios sanitarios en la localidad, para mejorar la atención asistencial, así como el acercamiento de las prestaciones a la población, evitando desplazamientos a otras localidades.

Debemos de ser conscientes que la provincia de Ciudad Real tiene grandes distancias entre sus pueblos y existen dificultades en el transporte urbano. Es por ello que un servicio como un Centro de Especialidades, Diagnóstico y Tratamiento equipado con área de urgencias, con consultas de atención continuada, sala de emergencias, boxes de atención polivalente, sala de curas, sala de yeso, sala de observación, etc. Junto con unidades de Diagnóstico por Imagen, con radiología digital, ecógrafo, sala de lectura de informes, biblioteca, consulta de matrona, área de extracciones, fisioterapia, etc. y las dependencias de la base de la UVI móvil. Mejoraría la calidad asistencial y el acceso de todos los usuarios y vecinos de La Solana a las consultas de los especialistas sin tener que desplazarse al hospital.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Consejería de Sanidad para redacción del proyecto y ejecución de la construcción de un Centro de Especialidades Médicas en el municipio de La Solana (CR), por importe de 2.000.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 2.000.000,00 euros

ENMIENDA 47: Financiación del centro de educación de personas adultas de La Solana (CR).

Enmienda de Adición.

El Ayuntamiento de La Solana gestiona el Centro de Educación para Personas Adultas de la localidad. Esta se inició a través de un convenio de colaboración con la JCCM donde se contemplaba la financiación del mismo.

A partir del año 2012 la financiación Regional de este servicio de competencia regional se elimina, no habiendo recibido nada para su mantenimiento desde ese momento.

Desde ese año hasta el curso 2015-2016 los alumnos que han participado en las diferentes acciones formativas han tenido que hacer frente al pago de una Tasa, instaurada por la eliminación de la financiación.

En la actualidad se quiere instaurar un convenio con la JCCM y el Ayuntamiento de La Solana, pero en una cantidad insuficiente de 35.000 euros, cantidad insuficiente a todas luces. Este servicio inicio su funcionamiento con una financiación regional de 100.000 euros anuales.

En estos momentos un Centro con un carácter estratégico para promover la formación básica y laboral en La Solana, llegando a superar los 230 alumnos por curso en el conjunto de las acciones formativas que se imparten.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes dentro del programa 422F para la Financiación del Centro de Educación de Personas Adultas de La Solana (CR) por importe de 100.000 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 100.000,00 euros

ENMIENDA 48: Depuradora en San Pablo de los Montes (TO).

Enmienda de Adición.

En Europa, y por tanto en España, la desinfección de aguas residuales urbanas es de obligado cumplimiento desde la publicación de la Directiva 91/271/CE de 21 de mayo de 2013. La finalidad de la normativa es mejorar la calidad del agua y proteger al medio de los vertidos de aguas residuales y sectores industriales, pues el agua sin depurar contiene nutrientes que dañan el fondo marino y aguas dulces.

La Directiva obliga desde el 2005 a las poblaciones con más de 2.000 habitantes posean un sistema de depuración y el resto deben disponer de sistemas de cloradores, así como un tratamiento adecuado para las aguas.

Es necesario depurar las aguas residuales, previa su reutilización con el objetivo de proteger el estado ecológico de las zonas receptoras, evitar riesgos para la salud pública y asegurar que el agua tiene una calidad apta para su reutilización.

San Pablo de Los Montes es uno de tantos municipios de España que actualmente no dispone de un sistema de depuración de aguas eficiente, por lo que las aguas sucias van a parar al entorno natural de la zona que es además una de las mayores fuentes de riqueza de nuestro entorno.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Agencia del Agua de Castilla la Mancha, dentro del programa 512A para la redacción de proyecto y ejecución de una depuradora en el término municipal San Pablo de los Montes (TO) por importe de 400.000 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 400.000,00 euros

ENMIENDA 49: Gestión Pública de la Residencia de Mayores Cristo de la Veracruz de San Pablo de los Montes (TO).

Enmienda de Adición.

Una de las mayores preocupaciones de nuestros mayores es que será de ellos cuando no se valgan por sí mismos, y más aun cuando la familia no tiene los medios para poder cuidarles. Es por ello, que desde la Junta de comunidades de Castilla La Mancha debe de ponerse en marcha una red completa y eficiente de Residencias de mayores públicas.

Sin embargo, en ocasiones nos encontramos que son los propios Ayuntamientos quienes deben de hacerse cargo de la gestión de las residencias, con las dificultades que ello conlleva sobre todo cuando son pequeños municipios.

Tal es el caso de la Residencia de Mayores Cristo de la Veracruz de San Pablo de los Montes que hasta la fecha ha sido gestionada por el propio Ayuntamiento, y visto que el contrato de concesión ha expirado, es el momento idóneo para que desde la propia Junta de Comunidades de Castilla La Mancha se gestione de forma pública directamente por ella, asumiendo sus propias competencias en materia de Bienestar Social.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Ampliar las partidas del programa 313D de Atención a las personas mayores dependiente de la Consejería de Bienestar Social para la gestión directa y pública de la Residencia de Mayores Cristo de la Veracruz en el término municipal San Pablo de los Montes (TO) por importe de 500.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 500.000,00 euros

ENMIENDA 50: Depuradora en La Villa de Don Fadrique (TO).

Enmienda de Adición.

En febrero de 2011 se hacía público que la empresa pública “Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha”, licitaba la oferta de construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de La Villa de Don Fadrique con un presupuesto inicial de 3.942.079,11 euros.

Desde el municipio de la Villa de Don Fadrique se veían resueltas una de las grandes demandas para tener un entorno más sostenible, más verde y más respetuoso con el medio ambiente y el entorno.

Sin embargo, con el cambio de gobierno regional dicho proyecto quedó paralizado, y el nuevo gobierno regional no ha retomado inversiones tan importantes, tan ecológicas y tan sostenibles como la de la Villa de Don Fadrique, quedando el municipio de La Villa de Don Fadrique al margen de la depuración de aguas y por lo tanto al margen en lo dispuesto en la legislación europea en materia de depuración de aguas.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Agencia del Agua de Castilla la Mancha, dentro del programa 512A para la redacción de proyecto y ejecución de una depuradora en el término municipal de la Villa de Don Fadrique (TO) por importe de 4.000.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 4.000.000,00 euros.

ENMIENDA 51: Puesta en marcha con gestión pública del Centro de Día de La Villa de Don Fadrique (TO).

Enmienda de Adición.

Desde noviembre del año 2010 el municipio de La Villa de Don Fadrique dispone de un centro totalmente equipado para la prestación del Servicio de Centro de Día con Estancias Diurnas, servicio público que los mayores veían como un servicio donde les ayudarían a ser más independientes, lugar donde profesionales les ayudarían y ofrecerían servicios liberando por unas horas a sus familias o evitando la soledad de sus viviendas.

Dicho Centro de Estancias diurnas tan solo estuvo en funcionamiento dos años, pues la falta de pago del gobierno regional del Partido Popular obligó a su cierre. Y ahora 5 años después y con un gobierno socialista la Villa de Don Fadrique se encuentra en iguales condiciones, pues desde el gobierno regional no se ha apostado por la prestación de un servicio tan necesario como el Centro de día en el que nuestros mayores puedan ser atendidos y tengas autonomía, así como evitar sentimientos de soledad, desarraigo o abandono.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Aumentar las partidas del programa 313D de atención a personas mayores dependiente de la consejería de Bienestar social para la puesta en marcha del Centro de Día con estancias diurnas en el Termino Municipal la Villa de Don Fadrique (TO) por importe de 500.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 500.000,00 euros

ENMIENDA 52: Construcción de un Centro de Usos Múltiples en Olías del Rey (TO).

Enmienda de Adición.

Para que en un municipio exista coexistencia es necesario dotar de las infraestructuras necesarias para que los vecinos y asociaciones tenga un lugar de encuentro, donde poder desarrollar sus actividades y trabajar por sus intereses, que no son otros que los intereses del propio municipio.

Está claro, que los Centros multiusos sirven como Centro de formación, como lugares de encuentro y de actividades de asociaciones, como centro de ocio, cultural y esparcimiento, etc.

Con el urbanismo de los últimos años, los pequeños centros culturales de los pueblos han quedado muy alejados de las zonas residenciales, quedando éstas al margen de la integración social en el municipio. Tal es el caso del PAU EL Beato que está a 5 kilómetros del Centro de Olías del Rey, es decir, está a más de hora andando por lo que muchos de los residentes de PAU no participan en las actividades culturales, deportivas, sociales, etc del municipio por su lejanía.

Por ello planteamos que un lugar idóneo para la cohesión del municipio de Olías del Rey es la parcela dotacional del PAU El Beato, que daría cobertura a los vecinos de la zona ofreciendo un equipamiento necesario para la realización de actividades, cursos, reuniones, lugar de encuentro de asociaciones, etc

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida en los Presupuestos regionales dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y deportes para la construcción de un Centro Multiusos en la Parcela dotacional del PAU El Beato de Olías del Rey (TO) por importe de por importe de 500.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 500.000,00 euros.

ENMIENDA 53: Construcción de un Punto Limpio en el término municipal de Numancia de la Sagra (TO).

Enmienda de Adición.

El Plan Integrado de Gestión de Residuos de Castilla La Mancha Decreto 78/2016, de 20/12/2016 expone que se planteó una primera fase durante los años 2009-2015 en la que se debía de dotar a todos los municipios de más de 2000 habitantes de un Punto Limpio.

Actualmente los diferentes gobiernos regionales se han ido olvidando al municipio de Numancia de la Sagra y al día de la fecha aun no dispone de un centro para la clasificación y almacenamiento temporal de residuos procedentes de ciudadanos.

Una gestión de puntos limpios favorece la preservación del medio ambiente debido a que el objetivo de los mismos es facilitar su recuperación, reciclado o eliminación posterior.

Los vecinos de Numancia de la Sagra aun disponen de un centro controlado donde poder llevar muebles y enseres voluminosos, aceites vegetales, pilas, baterías, chatarra, electrodomésticos, embalajes, etc.; muchos de ellos con cargas contaminantes que deben de ser procesados para evitar la contaminación del medio ambiente y del entorno.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida en los Presupuestos regionales dependiente de la Consejería de Medio Ambiente para la Construcción de un Punto Limpio en el Municipio de Numancia de la Sagra (TO) por importe de por importe de 130.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 130.000,00 euros

ENMIENDA 54: Rehabilitación y mejoras en la Casa de la Cultura de Numancia de la Sagra (TO).

Enmienda de Adición.

Las Casa de la Cultura son puntos de encuentro estratégicos en los municipios donde convergen las asociaciones, donde los vecinos comparten intereses comunes y disfrutan de actos culturales, que favorecen tanto al entorno social del municipio haciendo de sus habitantes seres más comprometidos, sociales y activos. Por eso, deben de ser centros operativos y equipados para que dicha función social, cultural y educativa sea una realidad.

Sin embargo, el deterioro que sufre la Casa de la Cultura de Numancia de la Sagra hace que muchos de las actividades no se puedan realizar por falta de equipamiento adecuado, que la incomodidad de sus butacas ocasiona muchos problemas a los vecinos, etc

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida en los Presupuestos regionales dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y deportes para la rehabilitación y equipamiento de la Casa de la Cultura del Municipio de Numancia de la Sagra (TO) por importe de por importe de 200.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 200.000,00 euros

ENMIENDA 55: Construcción de una depuradora en el término municipal de Magán (TO).

Enmienda de Adición.

La Directiva Europea 91/271/CE de 21 de mayo de 2013 establece la obligatoriedad de la depuración de las aguas de los municipios de más de 2000 habitantes desde el año 2005, con el fin de mejorar la calidad del agua y proteger al medio de los vertidos de aguas residuales que contienen nutrientes que dañan el fondo marino y aguas dulces.

Por lo que, un municipio como Magán con una población de 3.500 habitantes debería de tener un sistema de depuración de aguas. Cuando es necesario depurar las aguas residuales previas a su reutilización con el objetivo de proteger el estado ecológico de las zonas receptoras, evitar riesgos para la salud pública y asegurar que el agua tiene una calidad apta para su reutilización.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Agencia del Agua de Castilla la Mancha, dentro del programa 512A para la redacción de proyecto y ejecución de una depuradora en el término municipal de Magán (TO) por importe de 400.000 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 400.000,00 euros

ENMIENDA 56: Consultorio Médico en el término Municipal de Magán (TO).

Enmienda de Adición.

La salud debe de ser uno de los pilares fundamentales de la gestión regional. Para que los vecinos de la región tengan buena calidad de vida es necesario que tengan, cuanto menos salud, o por lo menos un sistema sanitario eficaz y eficiente en el que el vecino pueda tratarse de unos diferentes patologías.

Sin embargo, en ocasiones la falta de un espacio adecuado para el desarrollo de la labor médica profesional ocasiona no solo dificultades en el ejercicio de los sanitarios sino las molestias e inconvenientes a los usuarios.

Tal es el caso de Magán cuyo Consultorio Médico es una vivienda que carece de los espacios necesarios para una buena atención, ni de las dependencias necesarias para su buen desarrollo, además de que los años de la infraestructura así como el deterioro de la misma hace necesario que el municipio de Magán cuente con un nuevo Consultorio Médico donde los profesionales sanitarios puedan ejercer sus funciones de manera más eficaz y que los usuarios tengan una mínimas

comunidades, así como que se garanticen unas condiciones higiénico sanitarias mínimas.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Consejería de Sanidad dentro del programa 411A para la construcción de un nuevo Consultorio Médico Local en el término municipal Magán (TO) por importe de 350.000 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 350.000,00 euros

ENMIENDA 57: Construcción de un nuevo Centro de Salud en La Pueblanueva (TO).

Enmienda de Adición.

En el año 2010 la Junta de Castilla La Mancha aprobaba la construcción de un nuevo Centro de Salud en La Pueblanueva, e inició los trámites oportunos, adjudicando la redacción del proyecto a un equipo de redactores técnicos.

Así pues, desde el año 2010 está previsto levantar en una parcela de 800 metros cuadrados un nuevo Centro de Salud que permitiría solventar los problemas de espacio e infraestructuras que presenta la actual instalación sanitaria, mejorando así las condiciones de confortabilidad tanto para los usuarios como para los profesionales de la salud.

La Pueblanueva es Zona Básica de Salud y presta servicio a los municipios de San Bartolomé de las Abiertas y a Las Vegas de San Antonio. Y en el proyecto redactado por la JCCM se prevé que el centro esté dotado con área de urgencias, sala de emergencias polivalente, consulta de atención continuada, sala de curas, área de fisioterapia, etc.

Sin embargo, el cambio gobierno paralizó el proyecto y el gobierno actual no lo ha retomado ni ha tenido en consideración la urgente necesidad de la construcción del Centro de Salud de La Pueblanueva.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda**:

Crear una partida dependiente de la Consejería de Sanidad dentro del programa 411A para la construcción de nuevo Centro de Salud en el término municipal La Pueblanueva (TO) por importe de 1.600.000 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 1.600.000,00 euros

ENMIENDA 58: Mejora del transporte urbano por carretera de Yeles a Illescas (TO).

Enmienda de Adición.

El municipio de Yeles está situado a tan solo 5 kilómetros de Illescas, municipio del que depende administrativamente, servicios como Centro de Especialidades médicas, juzgados, registro de la propiedad, servicio de Empleo (Sepecam), etc., están en el municipio de Illescas, y además es el lugar desde dónde se puede acceder al transporte que enlaza con Toledo y Madrid.

Así pues, ya sea por trabajo, por motivos salud, de desempleo, etc. los vecinos de Yeles se ven obligados a acudir al municipio de Illescas para ello.

Sin embargo el servicio de transporte urbano por carretera al Illescas es totalmente ineficiente, las pocas expediciones que hay no facilitan a los vecinos el acceso a sus puestos de trabajo, al Centro de Especialidades médicas, etc.

Por eso proponemos la **siguiente enmienda**:

Ampliar la partida del programa 513C de Ordenación e Inspección de transportes, dependiente de la Consejería de Fomento destinada a la mejora del transporte urbano por carretera de Yeles a Illescas (TO), por importe de 100.000,00

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 100.000,00 euros

ENMIENDA 59: Servicio de Pediatría en el Consultorio Médico Local de Yeles (TO).

Enmienda de Adición.

En los últimos años la zona de La Sagra ha experimentado un fuerte crecimiento demográfico fruto de la expansión industrial y de la burbuja urbanística. Así el municipio de Yeles cuenta en la actualidad con más de 5.000 habitantes, que con motivo de ese crecimiento demográfico es sobre todo población joven.

Una de las grandes carencias que sufre el municipio de Yeles es la falta de pediatra que trate los problemas sanitarios y seguimiento de los menores del municipio.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Aumentar la partida de personal del SESCAM de personal de médico de pediatría y enfermería para dotar al municipio de Yeles (TO) del servicio de pediatría (TO) por importe de 100.000 euros.

Reducir la partida 011 "Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos" por importe de 100.000,00 euros

ENMIENDA 60: Ampliación Residencia de Mayores "Los Jardines" de Manzanares (CR).

Enmienda de Adición.

La Residencia de mayores "Los Jardines" está en funcionamiento desde 2.003 financiada por la Junta de Castilla-La Mancha aunque la gestión está externalizada salvo puestos de dirección y dirección sanitaria. Actualmente cuenta con 50 plazas de residencia (48 concertadas) y 20 de estancia diurna.

Sin embargo, la creciente demanda en Manzanares de más plazas a un precio asequible para mayores, en su mayoría con pensiones de viudedad o derivadas del Régimen Especial Agrario, tanto de residencia como de estancia diurna obliga a buscar una ampliación que ya ha sido comprometida por el Gobierno regional, motivo

por el cual se propone una partida de 1 MILLÓN DE EUROS, para acometerla y poder duplicar el número de plazas de residencia y estancia diurna.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Consejería Bienestar Social dentro del programa 313D de la Dirección General de Mayores y personas con discapacidad, destinada a la construcción de una ampliación en la Residencia de Mayores Los Jardines de Manzanares (CR) por importe de 1.000.000 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 1.000.000,00 euros

ENMIENDA 61: Construcción de un Centro de Salud en Bargas (TO).

Enmienda de Adición.

En el año 2011 el gobierno regional hacía público la construcción de un nuevo Centro de Salud en el término municipal de Bargas. Centro de Salud que daría cobertura también a los municipios de Mocejón, Magán, Olías del Rey y Villaseca de la Sagra, una zona con más de 25.000 tarjetas sanitarias.

Una zona sanitaria tan amplia necesita una asistencia sanitaria de calidad con los medios y dotaciones suficientes, por ello se proyectó un nuevo edificio con dependencias de urgencias, sala de emergencias, de curas, de observación, con servicios de fisioterapia y salud bucodental, e incluso con un pequeño quirófano para la realización de cirugías menores, etc.

Sin embargo, el cambio de gobierno regional dejó en el olvido inversiones tan necesarias como ésta, y el nuevo gobierno regional tampoco ha apostado por ellas

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Consejería de Sanidad para la construcción de nuevo Centro de Salud en el término municipal Bargas (TO) por importe de 3.000.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 3.000.000,00 euros

ENMIENDA 62: Acondicionamiento de la carretera CM 1053 Jadraque-Congostrina (GU).

Enmienda de Adición.

La carretera regional CM 1053 une varios pueblos de la cabecera de la comarca de Jadraque, por lo que padece tráfico intenso.

La carretera es una vía estrecha, llegando en algunos tramos a ser difícil el paso de dos vehículos simultáneamente, carece de arcones y lleva décadas sin acondicionar, por lo que está llena de baches y hundimientos.

Se trata de una reclamación prioritaria de los vecinos y vecinas de la zona, a la que se han comprometido sucesivos gobiernos pero jamás se ha llegado a ejecutar.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Consejería de Fomento, Dirección General de Carreteras y Transportes, dentro del programa 513B de Conservación y explotación de carreteras, para la ejecución de obras de acondicionamiento de la carretera CM1053 en el tramo Jadraque-Congostrina (Gu) 500.000,00 euros

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 500.000,00 euros

ENMIENDA 63: Servicio de pediatría en el Consultorio médico de Palomeque (TO).

Enmienda de Adición.

Una de las mayores deficiencias que tiene el municipio de Palomeque es su sanidad, pues tan solo se dispone de médico de familia dos horas al día y carece de servicio de Pediatría.

Es necesario que las familias con hijos menores tengan un médico cercano de referencia que lleve el seguimiento y tratamiento de los menores.

Actualmente más de 120 menores no están siendo atendidos por pediatras profesionales teniendo que ser atendidos por médico de familia u otros servicios pediátricos ajenos al municipio de Palomeque.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Aumentar la partida de personal del SESCAM en personal médico de pediatría y enfermería para dotar al municipio de Palomeque (TO) del servicio de pediatría (TO) por importe de 100.000 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 100.000,00 euros

ENMIENDA 64: Construcción de un Punto Limpio en Palomeque (TO).

Enmienda de Adición.

La gestión de residuos debe de ser uno de los principales proyectos medioambientales de la región, los municipios y sus vecinos deben de concienciarse en el respeto al medio ambiente, en la protección del entorno y en los hábitos saludables.

Por eso una gestión de puntos limpios favorece la preservación del medio ambiente debido a que el objetivo de los mismos es facilitar su recuperación, reciclado o eliminación posterior.

Los vecinos y vecinas de Palomeque aún no disponen de un centro controlado donde poder llevar muebles y enseres voluminosos, aceites vegetales, pilas, baterías, chatarra, electrodomésticos, embalajes, etc.; muchos de ellos con cargas contaminantes que deben de ser procesados para evitar la contaminación del medio ambiente y del entorno.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida en los Presupuestos regionales dependiente de la Consejería de Medio Ambiente para la Construcción de un Punto Limpio en el Municipio de Palomeque (TO) por importe de por importe de 130.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 130.000,00 euros

ENMIENDA 65: Transporte Urbano por carretera de Palomeque a Illescas (TO).

Enmienda de Adición.

El municipio de Palomeque depende administrativamente del municipio de Illescas, así servicios como Centro de Especialidades médicas, juzgados, registro de la propiedad, servicio de Empleo (Sepecam), etc., están en el municipio de Illescas, y además es el lugar desde dónde se puede acceder al transporte que enlaza con Toledo y Madrid. Sin embargo no existe transporte urbano que recorra los 20 kilómetros que distan entre Illescas y Palomeque.

Por lo que los vecinos de Palomeque se ven en la obligación o bien de tener vehículo propio o de depender de personas ajenas para acudir al servicio médico de especialidades, o simplemente para gestionar una ayuda por desempleo, entre otras muchas gestiones.

Por eso proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Dirección General de Carreteras y Transportes, dependiente de la Consejería de Fomento, dentro del programa 513C de Ordenación e inspección de Transportes destinada a la implantación del transporte urbano por carretera entre Palomeque a Illescas (TO), por importe de 150.000,00

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 150.000,00 euros

ENMIENDA 66: Construcción de una depuradora para las diversas urbanizaciones del municipio de Palomeque o enlace de éstas zonas con la Depuradora de Palomeque (TO).

Enmienda de Adición.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha puso en marcha una depuradora que da servicio al Municipio de Palomeque, el Viso del San Juan, y Cedillo del condado. Sin embargo, dicha obra es incompleta porque las urbanizaciones de Palomeque quedaron al margen de la depuración de aguas.

Es por lo que, urbanizaciones como el Cerro del Tambor en sus diferentes fases, Monte real, Los almendros, Los claveles, Renta de la casa; El maestro, Virgen del Carmen, Fincalejo, Cerro de la mira, Buenos Aires, Las Margaritas, Fuenlabrada, Los Chopos, El moral, han quedado sin que sus aguas sean depuradas, generando una contaminación añadida a la zona, así como malos olores al entorno. Por lo que solicitamos de la JCCM que proceda a realizar las obras necesarias para que dichas urbanizaciones depuren sus aguas, bien sea a través de una depuradora o bien a través de las canalizaciones necesarias para que se depuren en la estación actual.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Agencia del Agua de Castilla La Mancha, dentro del programa 512A para la redacción de proyecto y ejecución de una depuradora en el término municipal Palomeque (TO) para sus diferentes urbanizaciones o se conecten éstas a la depuradora existente por importe de 500.000 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 500.000,00 euros

ENMIENDA 67: Transporte escolar de las urbanizaciones de Palomeque (TO) al centro escolar del municipio.

Enmienda de Adición.

Las urbanizaciones de Palomeque: el Cerro del Tambor en sus diferentes fases, Monte real, Los almendros, Los claveles, Renta de la casa; El maestro, Virgen del Carmen, Fincalejo, Cerro de la mira, Buenos Aires, Las Margaritas, Fuenlabrada, Los Chopos y El moral, carecen de transporte urbano que lleve a los alumnos al centro escolar, teniendo que ser llevados por sus propios familiares en vehículos particulares.

La educación primaria es un derecho universal protegido en la Constitución Española y los poderes públicos deben articular las medidas necesarias para que todos los niños y niñas en edad escolar puedan acceder en igualdad de condiciones a la educación.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para la creación y puesta en marcha de la ruta escolar de Palomeque (TO) con sus diferentes urbanizaciones residenciales con el Centro escolar, por importe de 50.000 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 50.000,00 euros

ENMIENDA 68: Residencia de mayores en el municipio de Palomeque (TO).

Enmienda de Adición.

A pesar de tener diversas urbanizaciones el municipio de Palomeque es un municipio con una población envejecida que ve con preocupación tener que abandonar su municipio para poder ser atendidos cuando sus capacidades se vean reducidas y sean dependientes.

Palomeque necesita un centro donde puedan ser atendidos los mayores que por su nivel de dependencia, enfermedad, por falta de autonomía física o mental, intelectual o sensorial, precisen de la atención continuada de personal cualificado para la realización de sus tareas cotidianas.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Consejería de Bienestar Social dentro de la Dirección General de Mayores y Personas con discapacidad, para la construcción de una Residencia de Mayores con gestión pública, en el municipio de Palomeque (TO), por importe de 500.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 500.000,00 euros

ENMIENDA 69: Rotonda en carretera CM-4010 en acceso a la autovía A-42 (TO).

Enmienda de Adición.

Durante los años 2013-2015, la Dirección General de Carreteras elaboró un Plan de aforos en la Red Autonómica de Carreteras de Castilla-La Mancha, del cual se recoge el tráfico diario que soportan las carreteras de nuestra región. En dicho Plan, se puede observar que el segundo tramo que más tráfico soporta de toda la Red de Carreteras autonómica, corresponde al P.K. 2,900 de la carretera CM-4010 entre Illescas y Yeles, con un índice medio diario (IMD) de 18.214 vehículos por día, de los cuales, un 5,65% son de vehículos pesados. A ello, hay que sumarle el intenso tráfico, nada desdeñable, que soporta el tramo de la carretera CM-4008 entre Illescas y Ugena, el cual soporta un tráfico de 10.234 vehículos por día a la altura del P.K. 5.850.

Según otro estudio de la Dirección de Carreteras del Gobierno de España, se midió el tráfico que soportaba la autovía 42. En él aparecen medidas de tráfico del P.K. 31,76 (que registró un IMD de 69.720 veh/día) y el P.K. 40 (con un IMD de 46.512 veh/día). Entre ambos puntos kilométricos se encuentran el acceso a la autovía CM-43 (con una IMD entre 4.500 y 6.600 veh/día) y la carretera CM-4010.

Con los datos de ambos estudios de aforo, se puede sacar la conclusión que el tráfico que soporta el acceso entre la A-42 y la CM-4010 ronda los 20.000 vehículos al día, lo que hace necesario mejorar dicho cruce entre ambas carreteras, situando una rotonda en dirección Illescas y, aprovechando que ya existe otra en sentido Yeles, sustituir los actuales cambios de sentido, en los cuales se utilizan carril central, por ambas rotondas y otras medidas necesarias para que el tráfico sea más fluido en la zona, reduciendo los tiempos que la ciudadanía emplea en moverse por la zona, además de reducir accidentes debido a la mala visibilidad por el desnivel que tiene el puente.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Consejería de Fomento dentro del programa 513 B de Conservación y explotación de carreteras para la construcción de una rotonda en el acceso a la A42 desde en CM 4010 en el municipio de Illescas (TO), por importe de 250.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 250.000,00 euros

ENMIENDA 70: Puesta en marcha viviendas tuteladas en Méntrida (TO).

Enmienda de Adición.

Uno de los recortes del gobierno de Cospedal más duros para el municipio de Méntrida fue el cierre de las viviendas tuteladas por falta de financiación autonómica.

Recurso necesario para que nuestros mayores tengan un desarrollo personal, familiar, social , etc. y que fue fulminado por la gestión de recortes del Partido Popular importándoles poco que este recurso tan social facilitaba que los mayores del municipio vivieran de manera digna y atendidos dentro de su entorno y familia sin tener que desplazarse a otros municipios para ser atendidos.

Sin embargo, el gobierno socialista tampoco ha apostado por volver a poner en marcha este servicio, no considera importante el bienestar de los mayores de Mérida, y que puedan vivir en viviendas tuteladas por el gobierno regional.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Consejería de Bienestar Social para la puesta en marcha de las viviendas tuteladas públicas para mayores del municipio de Mérida (TO), por importe de 120.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 120.000,00 euros

ENMIENDA 71: Rehabilitación y acondicionamiento de la carretera CM 5007 Valmojado-Mérida (TO).

Enmienda de Adición.

La carretera CM 5007 es la vía interurbana utilizada por los vecinos de Mérida para acceder a Valmojado, así como enlace con la carretera A5 tanto dirección Madrid como dirección Toledo.

Su estado es tan lamentable que de manera constante venimos lamentando siniestros y accidentes, cuando la seguridad vial debiera de ser uno de los pilares de nuestro gobierno regional.

Es necesario acometer una rehabilitación y acondicionamiento integral de la vía, es urgente que se trace con un mayor ancho y se dote de arcenes, así como de accesos, rotondas, señalización vial necesaria para garantizar la seguridad de los vecinos.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Consejería de Fomento dentro del programa 513B de Conservación y explotación de carreteras, para la rehabilitación, ampliación y acondicionamiento de la carretera regional CM 5007 por importe de 300.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 300.000,00 euros

ENMIENDA 72: Dotación para Escuela Infantil de Quintanar de la Orden (TO).

Enmienda de Adición.

Decreto 85/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes establece en su artículo 1 que a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes le corresponde diseñar y ejecutar la política regional en materia educativa, universitaria, cultural, deportiva, etc. Así mismo, este Decreto establece que corresponde al titular de la Consejería la máxima representación de la misma y bajo su responsabilidad se encuentran los órganos centrales de la Consejería (Secretaría General, Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, entre otros) y los órganos periféricos (las Direcciones Provinciales).

A la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación le corresponden, bajo la dirección del Consejero, entre otras, la coordinación, planificación y gestión de las escuelas infantiles dependientes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de los centros y programas convenidos y concertados en materia de educación infantil en el primer ciclo.

Así mismo, a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, le corresponden, entre otras, las funciones de la gestión del personal docente, funcionario y laboral, de las enseñanzas no universitarias, incluida la gestión y control de nóminas y La gestión del personal no docente de apoyo a las enseñanzas no universitarias y a las escuelas infantiles.

Las escuelas Infantiles son, por lo tanto, de competencia de gestión regional, y suponen una etapa importante en la formación de los niños y las niñas, ya que acceden a un conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que ha de adquirir una persona para alcanzar su desarrollo personal, escolar y social. El garante de que

el desarrollo cognitivo y de actitudes de los niños y niñas debe asegurarse plenamente desde la administración pública manteniendo criterios de conciliación y criterios de formación.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Consejería de Educación para la gestión pública de la Escuela Infantil de Quintanar de la Orden por importe de 300.000,00.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 300.000,00 euros

ENMIENDA 73: Apuesta por un sistema de energía renovable en Quintanar de la Orden (TO).

Enmienda de Adición.

La consolidación de las energías renovables para sustituir progresivamente las fuentes de energía nucleares y las derivadas de los consumos de energías fósiles hasta alcanzar un sistema energético 100% renovables en 2050 y con emisiones cero de gases de efecto invernadero a la atmósfera, deber ser política prioritaria en nuestra región.

Hoy en día ante la escasez de combustibles y fósiles tenemos la necesidad y la urgencia de renovar nuestras fuentes de energía. Potenciar el autoconsumo ya sea con un sistema eólico o solar doméstico o mediante plantaciones a las afueras que suministren energía a nuestros ciudadanos. Así lograremos un ambiente y una energía más limpia.

Las administraciones públicas deben ser la punta de lanza que avancen en un modelo energético de utilización de energía renovable para que la ciudadanía sea capaz de demandar a los gobiernos medida que avancen es esa dirección

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Consejería Fomento para la inversión en sistemas de energía renovable en los edificios municipales de Quintanar de la Orden por importe de 300.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 300.000,00 euros

ENMIENDA 74: Desarrollo del Pequeño y mediano Comercio en Quintanar de la Orden (TO).

Enmienda de Adición.

El pequeño y mediano comercio, creemos desde Izquierda Unida, crea empleo y da vida a la ciudad. Genera más empleo y de calidad, disminuyendo la precariedad y la temporalidad. Por cada empleo generado por una gran superficie se destruyen entre 3 y 6 de comercio local. Este modelo de desarrollo económico no es viable, ni es nuestro modelo de municipio.

El pequeño y mediano comercio contribuye al reparto de la riqueza en el entorno. Sólo un 5% de los beneficios de las grandes superficies repercuten en la economía local mientras que el pequeño y mediano comercio deja hasta el 50% de sus beneficios en su área de influencia. Con el comercio urbano local un mayor porcentaje de la renta generada va destinada a salarios que luego se utilizarán en buena medida para comprar productos en otros establecimientos locales contribuyendo a la economía local.

Creemos que es más respetuoso con el medio ambiente, ya que utiliza menos envases innecesarios y menor porcentaje de productos congelados reduciendo emisiones y uso de derivados del petróleo. Comercializa más productos locales y de cercanía, mientras que las grandes superficies utilizan prácticas productivas agresivas distribuyendo productos cuya huella ecológica es mucho mayor.

El pequeño y mediano comercio construye barrio y tejido social, forma parte de las relaciones sociales del barrio, promueve un trato más cercano y solidario con los y las vecinas, participa de las actividades locales (fiestas, campañas de solidaridad, etc) determinan una ordenación urbana más sostenible, contribuyen a

fijar población y a la defensa del empleo de pequeños y medianos productores y distribuidores locales.

Trabajamos por un modelo justo contra monopolios, No podemos asumir que unas pocas empresas controlen un porcentaje cada vez mayor del comercio. Su forma de proceder genera graves dificultades a los pequeños productores, a la vez que enormes impactos sociales. El comercio local mantiene canales de producción y distribución de proximidad más justas desde el punto social, laboral y económicamente.

Por ello, han asegurado que apoyar el comercio local es promover el desarrollo económico local, generar más empleos, ayudar a la fijación de población, dar salida a productos locales, proteger productos manufacturados de forma artesanal. “Además, fomentas unos hábitos de consumo más responsables y respetuosos”, añaden

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Consejería de Economía, empresas y empleo para el desarrollo del pequeño y mediano comercio en Quintanar de la Orden (TO) por importe de 500.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 500.000,00 euros

ENMIENDA 75: Apoyar y premiar a los Ayuntamientos que inicien los trámites para Integrarse en La Asociación de Ciudades Educadoras.

Enmienda de Adición.

La sociedad actual, debido a la situación socioeconómica y a los continuos cambios tecnológicos, empuja a las nuevas generaciones hacia lo individual y competitivo, siendo las ciudades un simple marco en el que conseguir esos objetivos. Es necesario transformar las ciudades en agentes educativos de cambio, ofreciendo espacios de convivencia y enriquecimiento, donde los niños, niñas y jóvenes compartan experiencias y se formen como ciudadanos activos y responsables. Las

administraciones son las responsables de políticas de planificación e implementación de programas de proyectos encaminados a estos objetivos.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda**:

Crear una partida dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, para apoyar y premiar a los Ayuntamientos que ingresen en la Asociación de Ciudades Educadoras por importe de 1.000.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 1.000.000 euros

ENMIENDA 76: Recuperar el programa regional Alcazul destinado a la prevención de drogas.

Enmienda de Adición.

El fenómeno del consumo de drogas es dinámico y cambiante. En estos últimos años estamos asistiendo a un cambio en los patrones de consumo, a la existencia de una mayor variedad en la oferta, a la aparición de nuevos tipos de consumo reiteradamente considerados como menos dañinos. El perfil del consumidor se ha modificado manifestándose como sujetos socialmente integrados, lejos de la marginalidad, la sociedad y los jóvenes han comenzado a reducir su nivel de alarma considerando ciertos consumos tolerables y sin riesgos aparentes.

Sin embargo el consumo de estas sustancias puede producir efectos negativos tanto en el ámbito individual como social, en el individuo, en la salud, en el estilo de vida, en la familia y amigos, en el trabajo o rendimiento escolar, que se pueden evitar o reducir con una información adecuada y con una formación que capacite al individuo para convivir con la presencia de las drogas.

Es imprescindible recuperar la oferta lúdico – formativa y preventiva que ofrecía este recurso, pues el espacio de ocio adolescente/joven está carente de alternativas saludables.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda**:

Crear una partida dependiente de la Consejería de Bienestar social para el programa Alcazul de Prevención de drogas por importe de 2.000.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 2.000.000,00 euros

ENMIENDA 77: Recuperar los Planes de Ocio Juvenil.

Enmienda de Adición.

El programa Esta Noche Toca se ha perdido. Los jóvenes de CLM no disponen de una oferta seria y planificada desde lo público. Esta es la principal causa de la existencia de otras alternativas, como el denominado "Botellón" y su problemática. Debemos educar para y en el ocio y tiempo libre a la sociedad del futuro.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda**:

Crear una partida dependiente de la Consejería de Educación Cultura y deportes, dentro del programa 323A de promoción y servicios a la juventud, para la puesta en marcha del programa juvenil Esta Noche Toca por importe de 2.000.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 2.000.000,00 euros.

ENMIENDA 78: Financiación de un programa específico para los Ayuntamientos de la Provincia de Albacete, que potencien proyectos turísticos que fomenten la conservación de los espacios naturales (AB).

Enmienda de Adición.

De acuerdo con los principios de turismo activo, sostenible y estable, debemos reconocer que es una realidad la pérdida de industria en la provincia, pero debemos

ser conscientes del potencial que disponen nuestros pueblos y sus entornos para convertir Albacete en destino turístico de calidad. No de un turismo de temporada, sino permanente a lo largo del año, y que por tanto es capaz de generar empleo estable y digno.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y desarrollo rural para la puesta en marcha de un programa de proyectos turísticos que potencien la conservación de los espacios naturales en la provincia de Albacete por importe de 4.000.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 4.000.000,00 euros

ENMIENDA 79: Programa para financiar a los Ayuntamientos de la provincia de Albacete para la contratación de personal dedicados al mantenimiento y limpieza del monte público, así como a la posterior transformación de los desechos, en combustibles ecológicos como El Pellet (AB).

Enmienda de Adición.

Es imprescindible mantener limpio el monte, con la poda correspondiente y la retirada de los restos convenientemente. Esto además, disminuye el riesgo de incendios o al menos el alcance de los mismos. El objetivo de este programa es la creación de empleos verdes y la reutilización de los restos vegetales como biocombustibles eficientes y ecológicos.

Para Izquierda Unida de Castilla-La Mancha este debe ser un pilar esencial para tratar de implantar en nuestra región un programa de Empleo Garantizado.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Consejería de Medio Ambiente para subvencionar la contratación de personal de mantenimiento y limpieza de los montes públicos en la provincia de Albacete, por importe de 4.000.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 4.000.000,00 euros

ENMIENDA 80: Eliminar la fórmula de investigación sanitaria privada.

Enmienda de Adición.

Las partidas económicas SCM2/0000000650, SCM2/0000000651, SCM2/0000000652, SCM2/0000000653, SCM2/0000000654, SCM2/0000000655, SCM2/0000000656 y SCM2/0000000657 establecen una cuantía de 7.470.000 euros para financiar proyectos de investigación a la Fundación Amancio Ortega. A cambio, sabemos por los medios de información regional que esa Fundación gastará 15 millones de euros en la adquisición de material de alta tecnología para detección de determinados cánceres.

No compartimos bajo ninguna excusa que las obligaciones que debe asumir la administración regional en lo referido a la salud de los castellanomanchegos se deje en manos de la filantropía de un empresario español que, además, recibirá probablemente muchas facilidades para la utilización de suelo industrial en el municipio de Marchamalo de Guadalajara.

No podemos depender que un empresario multimillonario decida mirar hacia nuestra región para poder disfrutar de servicios sanitarios adecuados. Necesitamos que el modelo regional de nuestro servicio para la salud sea público y no dependiente de conceptos que nada tienen que ver con la gestión y si más con la caridad.

No compartimos que investigación en el cáncer u otras patologías, así como adquisición de material de detección precoz del cáncer sea a través de intermediarios, pues la Administración regional puede realizar de forma directa sin tener que hacer aportaciones a la Fundación de Amancio Ortega.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Consejería de Sanidad para la investigación del cáncer y otras patologías, y/o adquisición de material de detección precoz del cáncer, por importe de 7.470.000,00 euros.

Eliminar las partidas SCM2/0000000650, SCM2/0000000651, SCM2/0000000652, SCM2/0000000653, SCM2/0000000654, SCM2/0000000655, SCM2/0000000656 y SCM2/0000000657, por importe de 7.47000.000,00 euros

ENMIENDA 81: Planta de tratamiento de purines en el término municipal de Polán (TO).

Enmienda de Adición.

En el municipio toledano de Polán ha existido una planta industrial dedicada a tratamiento de residuos animales, concretamente residuos generados de la industria porcina, que durante la legislatura de María Dolores de Cospedal fue cerrada, ya que dejó de recibir las subvenciones que recibía. Es una industria que asegura el mejor tratamiento de residuos de purines que, si no se tratan o se permite que se viertan a cielo descubierto, tanto problema de salubridad produce a los vecinos de los municipios cercanos.

En Polán, tras el cierre de la planta, se han venido produciendo innumerables casos de olores o de contaminación de aguas subterráneas provocados por la falta de tratamiento de los residuos que genera la industria porcina. Hoy sabemos que el tratamiento de los purines podría traer importantes beneficios ecológicos y económicos a la población, evitando los olores, así como aprovechándolos para poder obtener energía limpia en forma de biomasa para su uso como recurso sostenible.

Es por lo tanto por estos dos motivos por los que pedimos que se inicien los trabajos de estudio para volver a hacer viable esta planta de tratamiento de purines en Polán y que para ese estudio inicial se destinen 120.000 euros

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y desarrollo rural para el estudio de la puesta en marcha de la planta de tratamiento de purines en el término municipal de Polán (TO) por importe de 120.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 120.000,00 euros

ENMIENDA 82: Transporte Urbano de Ciudad Real al municipio de Miguelturra (CR).

Enmienda de Adición.

La distancia física y geográfica que separa el municipio de Miguelturra y el municipio de Ciudad Real es muy escasa. Pero las posibilidades de empleo, de ocio o de oportunidades que separan a ambas poblaciones de la provincia hacen que la capital de provincia se convierta en un foco de atracción de población que tenga que desplazarse a Ciudad Real de forma asidua bien a trabajar, bien a disfrutar de mayores oportunidades que ofrece, bien a estudiar la formación académica superior (allí está el campus universitario).

Izquierda Unida de Castilla-La Mancha apuesta por el transporte colectivo para desplazamientos en general, pero más si esos desplazamientos son parte esencial de la vida de los vecinos y vecinas de, en este caso, Miguelturra.

Creemos que estas poblaciones no están comunicadas como debieran en materia de transporte público que permita un tráfico de usuarios y usuarias entre ambas poblaciones que asegure el acceso sostenible al empleo, ocio, estudios u otra cualquier necesidad.

Miguelturra necesita un transporte de viajeros que unan ambas poblaciones con servicios diurnos, vespertinos y nocturno diarios y de fin de semana.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Consejería de Fomento dentro del programa 513 C de Ordenación e Inspección de Transportes para la puesta en marcha de un transporte de viajeros por carretera entre Ciudad Real y Miguelturra (CR) por importe de 300.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 300.000,00 euros

ENMIENDA 83: Instalación de Puntos Violetas en Festivales y actos de masificación de gente.

Enmienda de Adición.

Con la masificación de los grandes festivales y contra las agresiones sexuales, los colectivos feministas han comenzado a establecer puntos en los que denunciar el acoso y la violencia física hacia las mujeres

Los festivales de música y otras aglomeraciones masivas, están repletos de seguridad, pero no cuentan con protocolos para evitar las agresiones machistas, que cada vez se denuncian más.

Los colectivos feministas, hartos de soportar y sufrir estos ataques, han decidido establecer los puntos violeta. Estos son espacios gestionados por mujeres en los que se atiende a las afectadas por una agresión. Además, suelen organizar grupos que durante el festival velan por la seguridad de otras mujeres, denunciando e intentando parar los incidentes.

Las mujeres que gestionan estos puntos tienen que enfrentarse además al rechazo de algunos hombres e insultos. Se les acusa de "histéricas", de tomarse la justicia por su mano, incluso de "hacer llorar a los chicos" con sus acusaciones. Sin embargo, las personas con las que ha contactado este diario prefieren no dar importancia a estos comentarios y centrar sus esfuerzos en ser un punto de apoyo para las mujeres que sufren agresiones.

Desde el Instituto de la Mujer y desde el Gobierno Regional de Castilla La Mancha entendemos que se deben potenciar la puesta en marcha de estos puntos violetas en las aglomeraciones previstas. Para ello hay que dotar

presupuestariamente estos puntos desde el punto de vista material, con diferentes materiales de campaña, así como desde el punto de vista humano, poniendo a disposición recursos de trabajadores sociales o personal experto en esta materia.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Consejería de Bienestar Social para la instalación de Puntos Violetas en festivales y actos en los que se prevea concentración masiva de gente, por importe de 1.000.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 1.000.000,00 euros

ENMIENDA 84: Construcción de un nuevo Consultorio Médico en Segurilla (TO).

Enmienda de Adición.

La salud debe de ser uno de los pilares fundamentales de la gestión regional. Para que los vecinos de la región tengan buena calidad de vida es necesario que tengan, cuanto menos salud, o por lo menos un sistema sanitario eficaz y eficiente en el que el vecino pueda tratarse de unos diferentes patologías.

Sin embargo, en ocasiones la falta de un espacio adecuado para el desarrollo de la labor médica profesional ocasiona no solo dificultades en el ejercicio de los sanitarios sino las molestias e inconvenientes a los usuarios.

Tal es el caso de Segurilla cuyo Consultorio Médico que carece de los espacios necesarios para una buena atención, ni de las dependencias necesarias para su buen desarrollo, además de que los años de la infraestructura así como el deterioro de la misma hace necesario que el municipio de Segurilla cuente con un nuevo Consultorio Médico donde los profesionales sanitarios puedan ejercer sus funciones de manera más eficaz y que los usuarios tengan una mínimas comunidades, así como que se garanticen unas condiciones higiénico sanitarias mínimas.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Consejería de Sanidad para la construcción de nuevo Consultorio Médico Local en el término municipal Segurilla (TO) por importe de 250.000 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 250.000,00 euros

ENMIENDA 85: Construcción de una Escuela Infantil en el término municipal de Segurilla (TO).

Enmienda de Adición.

Decreto 85/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes establece en su artículo 1 que a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes le corresponde diseñar y ejecutar la política regional en materia educativa, universitaria, cultural, deportiva, etc. Así mismo, este Decreto establece que corresponde al titular de la Consejería la máxima representación de la misma y bajo su responsabilidad se encuentran los órganos centrales de la Consejería (Secretaría General, Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, entre otros) y los órganos periféricos (las Direcciones Provinciales).

A la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación le corresponden, bajo la dirección del Consejero, entre otras, la coordinación, planificación y gestión de las escuelas infantiles dependientes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de los centros y programas convenidos y concertados en materia de educación infantil en el primer ciclo.

Así mismo, a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, le corresponden, entre otras, las funciones de la gestión del personal docente, funcionario y laboral, de las enseñanzas no universitarias, incluida la gestión y control de nóminas y La gestión del personal no docente de apoyo a las enseñanzas no universitarias y a las escuelas infantiles.

Las escuelas Infantiles son, por lo tanto, de competencia de gestión regional, y suponen una etapa importante en la formación de los niños y las niñas, ya que acceden a un conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que ha de adquirir una persona para alcanzar su desarrollo personal, escolar y social. El garante de que el desarrollo cognitivo y de actitudes de los niños y niñas debe asegurarse plenamente desde la administración pública manteniendo criterios de conciliación y criterios de formación.

Además las escuelas infantiles además de formar en edades tempranas a los niños, es elemento clave para la conciliación de la vida laboral y familiar.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda**:

Crear una partida dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, dentro del programa 422A para la construcción y gestión pública de Escuela Infantil en Segurilla (TO) por importe de 500.000,00.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 500.000,00 euros

ENMIENDA 86: Construcción de un Gimnasio en el CEIP San Juan de Dios en el municipio de Casarrubios del Monte (TO).

Enmienda de Adición.

El Colegio Público San Juan de Dios es el único del municipio que no Casarrubios del Monte no dispone de gimnasio donde los alumnos puedan desarrollar las actividades de Educación física.

Esta situación ocasiona que los alumnos del centro educativo no puedan realizar actividades deportivas cuando hay inclemencias en el tiempo. Además determinados deportes, sobre en las edades más tempranas aconsejan su realización en un edificio adaptado y con material deportivo adecuado.

La práctica del deporte favorece el desarrollo físico, mental y social de los niños y es por eso por lo que la Educación Física es incluida en el currículo escolar.

Por eso proponemos la **siguiente enmienda**:

Crear una nueva partida presupuestaria que con cargo a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, dentro del programa 422A que acometa la redacción del proyecto y ejecución de las obras del gimnasio del CEIP San Juan de Dios de Casarrubios del Monte (TO) por importe de 300.000,00 euros.

Detraer de la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” la cantidad de 300.000,00 euros.

ENMIENDA 87: Construcción de una depuradora para la zona de Calypo-Fado de Casarrubios del Monte (TO).

Enmienda de Adición.

La Directiva Europea 91/271/CE de 21 de mayo de 2013 establece la obligatoriedad de la depuración de las aguas de los municipios de más de 2000 habitantes desde el año 2005, con el fin de mejorar la calidad del agua y proteger al medio de los vertidos de aguas residuales que contienen nutrientes que dañan el fondo marino y aguas dulces.

Por lo que, en la urbanización de Calypo-Fado del término municipal de Casarrubios del Monte al superar ése margen poblacional debería de tener un sistema de depuración de aguas. Cuando es necesario depurar las aguas residuales previa su reutilización con el objetivo de proteger el estado ecológico de las zonas receptoras, evitar riesgos para la salud pública y asegurar que el agua tiene una calidad apta para su reutilización.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda**:

Crear una partida dependiente de La Agencia del Agua de Castilla La Mancha, dentro del programa 512A para la redacción del proyecto y ejecución de una depuradora en el término municipal Casarrubios del Monte (TO) para la depuración de las aguas de la zona de Calypo-Fado, por importe de 400.000 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 400.000,00 euros

ENMIENDA 88: Ampliación del Centro de Salud del municipio de Santa Cruz de la Zarza (TO).

Enmienda de Adición.

El Centro de Salud de Santa Cruz de la Zarza es un edificio de principios del siglo XX que se planificó como un pequeño hospital. Las carencias funcionales del edificio son patentes y desde el gobierno regional se planificó la ampliación del mismo anexionando la antigua casa del médico a las dependencias sanitarias, con el fin de dar mayor espacio y facilitar el desarrollo de las funciones de los diferentes profesionales, así como garantizar la privacidad y el buen servicio sanitario a los usuarios.

Sin embargo, con los cambios de gobierno no se ha retomado ésta inversión, por lo que los vecinos de Santa Cruz de la Zarza siguen acudiendo al médico a unas dependencias obsoletas y con falta de espacio.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Consejería de Sanidad para la construcción y equipamiento de la Ampliación del Centro de Salud de Santa Cruz de la Zarza (TO) por importe de 1.000.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 1.000.000,00 euros

ENMIENDA 89: Construcción de una residencia de mayores con Centro de Estancias Diurnas en el municipio de Villaluenga de la Sagra (TO).

Enmienda de Adición.

Villaluenga de la Sagra es un municipio de más de 3.000 habitantes pero con una población envejecida. Es por ello que los propios vecinos vienen demandando de manera continua la construcción de una Residencia de mayores pública, donde tengan cabida los mayores que sean dependientes por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o pérdida de autonomía física,

mental, intelectual o sensorial, que precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria que le permiten desenvolverse con un mínimo de autonomía e independencia, tales como: el cuidado personal, las actividades domésticas básicas, la movilidad esencial, reconocer personas y objetos, orientarse, entender y ejecutar órdenes o tareas sencillas.

Pero por otra parte, también debemos de pensar en aquellos vecinos que empiezan a ser menos independientes, y que un Centro de Estancias diurnas público favorecería su nivel de autonomía personal por medio de los tratamientos de psicomotricidad, de fisioterapia, de terapia ocupacional, etc.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Consejería de Bienestar Social dentro del programa 313D de la Dirección General de Mayores y Personas con Discapacidad para la construcción de una Residencia de Mayores con centro de Estancias Diurnas en el municipio de Villaluenga de la Sagra (TO), por importe de 1.000.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 1.000.000,00 euros

ENMIENDA 90: Aumento de plantilla de personal sanitario en el Centro de Especialidades Médicas de Quintanar de la Orden (TO).

Enmienda de Adición.

El Centro de Especialidades Médicas del Municipio de Quintanar de la Orden cuenta con un equipamiento técnico para la realización de pruebas médicas, diagnósticas, etc que no es usado a causa de la falta de personal sanitario que pueda realizar dichas tareas.

Desde el gobierno regional no se puede permitir que un equipamiento médico esté infrutilizado, por el coste que supone, por la necesidad de los pacientes en recibir un tratamiento médico eficaz, por la detección precoz de enfermedades, etc.

Para prestar un servicio médico eficaz y eficiente es necesario contar con la tecnología, con los medios, pero sobre son necesarios los medios humanos, es decir, los profesionales sanitarios.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Ampliar las partidas de personal sanitario del SESCAM para la contratación de profesionales sanitarios en el Centro de Especialidades Médicas de Quintanar de la Orden (TO) por importe de 1.500.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 1.500.000,00 euros

ENMIENDA 91: Línea de transporte urbano entre el Municipio de Argamasilla de Alba y Tomelloso (CR).

Enmienda de Adición.

Los vecinos del Municipio de Argamasilla de Alba dependen administrativamente del municipio de Tomelloso, ya sea por motivos sanitarios, de empleo, de registro de la propiedad, etc. Sin embargo, dichos vecinos carecen de un transporte que les una con dicha localidad, dependiendo de sus propios vehículos o de vecinos para que les lleven a hacer sus gestiones.

Por eso proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Consejería de Fomento dentro del programa 513 C de Ordenación e inspección de Transportes, destinada a la puesta en marcha de un transporte de viajeros que una el municipio de Argamasilla de Alba con Tomelloso, por importe de 300.000,00

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 300.000,00 euros

ENMIENDA 92: Aumento de plantilla de personal sanitario en el Hospital de Tomelloso (CR).

Enmienda de Adición.

El hospital de Tomelloso tiene carencias importantes en materia de personal que deben de ser atajadas de manera inmediata por parte del gobierno regional. Es inconcebible que un hospital carezca de un servicio eficaz y eficiente en radiología por falta de personal.

Pero además, el hospital de Tomelloso debe de poner en marcha medidas para la atención temprana y de primer impacto en casos de cáncer, con profesionales que atiendan de manera especializada pero también con soporte psicológico para determinadas enfermedades como es el caso del cáncer.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Ampliar las partidas de personal sanitario del SESCAM para la contratación de profesionales en el Centro de Especialidades Médicas en radiología y especialistas de primer impacto en el hospital de Tomelloso (CR) por importe de 1.500.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 1.500.000,00 euros

ENMIENDA 93: Aumento de Presupuesto para hacer viable la Universidad de Castilla-La Mancha.

Enmienda de ampliación.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha acordó un plan de viabilidad de la Universidad de Castilla La Mancha por el cual hasta el año 2020 el gobierno regional financia a la Universidad con un importe revisable anualmente; siendo para el año 2017 de 140 millones de euros.

Pero con la aprobación de los Presupuestos regionales a mitad de año, dicha cuantía no se ha transferido.

Para el ejercicio 2018 desde el gobierno regional se prevé una dotación económica por el mismo importe que la del ejercicio anterior, sin embargo, el plan de viabilidad establecía un importe de 158 millones de euros más el 1,5 % de la subida salarial del personal al servicio de la Universidad.

La no ejecución de las transferencias del ejercicio 2017 unido al recorte previsto en el 2018, conforme al Plan de viabilidad, pone en peligro una institución docente y de investigación tan importante como la Universidad de Castilla-La Mancha, pues los recortes en educación solo proporcionan menor calidad en la enseñanza, recortes en la investigación, y en definitiva en la formación de unos jóvenes que deben de enfrentarse en un futuro cercano a un mercado laboral muy competitivo.

Sin embargo, el gobierno regional ha aumentado en cuantía de 20 millones de euros, el gasto en profesores de religión, cuando la formación académica debe de estar al margen de convicciones religiosas, creencias, etc...

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Ampliar las partida 42203 de transferencia a UCLM Gastos de Funcionamiento Contrato- Programa, por importe de 20.000.000,00

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 20.000.000,00 euros

ENMIENDA 94: Puesta en marcha de la Residencia de Mayores Hospitalito del Rey (TO).

Enmienda de Adición.

La residencia de mayores del Hospitalito del Rey, rehabilitada y reformada por anteriores gobiernos regionales es el mayor proyecto social para la ciudad de Toledo en materia de atención a personas mayores.

La gestión debe de ser pública para asegurar criterios de igualdad al acceso del derecho de cuidados y atención a personas mayores y dependientes.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Consejería de Bienestar Social, dentro del programa 313D de la Dirección General de Mayores y Personas con discapacidad por importe de 1.500.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 1.500.000,00 euros

ENMIENDA 95: Retirada del amianto en el barrio de Toledo de Santa María de Benquerencia (TO).

Enmienda de Adición.

La acumulación de restos de materiales que contienen amianto en el barrio de Toledo de Santa María de Benquerencia, viene siendo un problema no resuelto desde hace décadas. Estos restos acumulados hoy se encuentran a muy poca distancia de zona de viviendas en las que las familias conviven con un material que sabemos que provoca muchos problemas para la salud.

Diferentes estudios han demostrado que el amianto, sobre todo en forma de polvo, puede provocar enfermedades en humanos que pudieran causar, incluso, su muerte. Los gobiernos municipales de la ciudad de Toledo, así como los gobiernos autonómicos son conocedores de este problema producido por esta acumulación, ya que el movimiento vecinal y social que se ha generado en el entorno de este problema ha sido muy activo y ha puesto de manifiesto este problema desde el primer día.

No se soluciona con un sellado parcial este problema, se soluciona, tal y como dice ese movimiento social y científico, eliminando el foco de posibles problemas de salud del lugar donde conviven con muchos vecinos y vecinas. Este problema debe acometerse de una forma integral de eliminación de residuos, así como de limpieza de la zona para eliminar el mayor número de sustancias peligrosas para la salud.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida dependiente de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por importe de 3.000.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 3.000.000,00 euros.

ENMIENDA 96: Construcción de un Punto Limpio en Mocejón (TO).

Enmienda de Adición.

La gestión de residuos debe de ser uno de los principales proyectos medioambientales de la región, los municipios y sus vecinos deben de concienciarse en el respeto al medio ambiente, en la protección del entorno y en los hábitos saludables.

Por eso una gestión de puntos limpios favorece la preservación del medio ambiente debido a que el objetivo de los mismos es facilitar su recuperación, reciclado o eliminación posterior.

Los vecinos y vecinas de Mocejón aún no disponen de un centro controlado donde poder llevar muebles y enseres voluminosos, aceites vegetales, pilas, baterías, chatarra, electrodomésticos, embalajes, etc.; muchos de ellos con cargas contaminantes que deben de ser procesados para evitar la contaminación del medio ambiente y del entorno.

Por lo que proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear una partida en los Presupuestos regionales dependiente de la Consejería de Medio Ambiente para la Construcción de un Punto Limpio en el Municipio de Mocejón (TO) por importe de por importe de 130.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 130.000,00 euros.

DE OTRA PARTE, EL
PARTIDO CASTELLANO (PCAS)
PROPONE LAS SIGUIENTES ENMIENDAS A LOS
PRESUPUESTOS REGIONALES:

ENMIENDA 97: Plan de Fomento de la Artesanía.

Enmienda de Adición.

La artesanía, especialmente en el medio rural, sirve como motor de desarrollo, fijación de población y es un producto de difícil “deslocalización”, lo cual convierte la apuesta por la artesanía en un factor clave para el medio rural de la Comunidad.

Proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear un programa de Plan de Fomento de la Artesanía dependiente de la Dirección General de Comercio, Turismo y Artesanía de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo dotado con 2.000.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 2.000.000,00 euros.

ENMIENDA 98: plan de fomento de I+D+I para PyMes.

Enmienda de Adición.

Además de las inversiones previstas en otros programas de I+D+i, es necesaria una inversión en un Plan especial de fomento del I+D+i para las PyMes de la Comunidad que ayude a crecer a uno de los sectores con más capacidad de crear empleo y de promover nuevas metodologías y productos que sitúen a Castilla-La Mancha a la vanguardia tecnológica de Europa, de donde cada vez se aleja más por las políticas industriales pasadas y presentes.

Proponemos la **siguiente enmienda:**

Creación de un Plan de Fomento de I+D+i para Pymes dependiente de la Dirección General de Empresas, Empresas y Empleo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo por importe de 3.000.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 3.000.000,00 euros.

ENMIENDA 99: Plan especial de reducción de lista de espera sanitario.

Enmienda de Adición.

La sanidad de Castilla-La Mancha precisa de un Plan especial que ponga freno al aumento de las listas de espera sanitarias. La sanidad autonómica debe ser vanguardia y referente en la asistencia médica, y las listas de espera son un lastre para los usuarios y para el propio sistema sanitario que es necesario reconducir de manera inmediata, sin derivaciones y fomentando el propio servicio público sanitario.

Proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear un Plan especial de reducción de listas de espera, dependiente del Servicio de Salud de Castilla la Mancha (SESCAM) dotado con un importe de 10.000.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 10.000.000,00 euros.

ENMIENDA 100: Plan especial de rehabilitación de viviendas de más de 40 años.

Enmienda de Adición.

Como apoyo al sector de la construcción, que tras la burbuja inmobiliaria ha visto un descenso considerable de las contrataciones de trabajadores, la rehabilitación de viviendas puede ser la clave para mantener el trabajo en el sector sin fomentar nuevas burbujas especulativas.

Proponemos la **siguiente enmienda**:

Crear un Plan especial de rehabilitación de viviendas de más de 40 años dependiente de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo dotado con 5.000.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 5.000.000,00 euros.

ENMIENDA 101: Plan especial de fomento de energías renovables.

Enmienda de Adición.

La energía limpia y renovable es uno de los campos en los que la Comunidad ha sido pionera y puntera en años anteriores, y que sin embargo ha sufrido uno de los más duros golpes durante la actual crisis económica. Es necesario un Plan especial de fomento de estas energías, llamadas a potenciar el empleo de calidad y tecnológicamente avanzado, fomentando la instalación de energías renovables en PyMes y particulares, especialmente. Y que vaya más allá de las convocatorias anuales de escasa cuantía que se desarrollan hasta ahora.

Proponemos la **siguiente enmienda**:

Crear un Plan Especial de Fomento de energías renovables dependiente de la Dirección General de Industria, Energía y Minería de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por importe de 5.000.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 5.000.000,00 euros.

ENMIENDA 102: Plan especial de lucha contra la despoblación y de fijación de población en el medio rural.

Enmienda de Adición.

El medio rural de la Comunidad se encuentra ante un serio problema de despoblación, abandono y falta absoluta de oportunidades, por ellos son necesarios planes específicos que lleguen al conjunto del medio rural y fomenten la fijación de población, con las mismas garantías de servicios públicos de que disfrutaban las grandes poblaciones.

Proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear un Plan Especial de lucha contra la despoblación y de fijación de la población en el medio rural, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de la Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por importe de 5.000.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 5.000.000,00 euros.

ENMIENDA 103: Programa especial de lucha contra el maltrato animal.

Enmienda de Adición.

En una Comunidad en la que las noticias sobre maltrato animal son frecuentes y, por desgracia, cotidianas, es necesario hacer un esfuerzo especial desde la administración autonómica para luchar contra esta lacra social y concienciar a los ciudadanos en el respeto a los animales.

Proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear un Programa especial de lucha contra el maltrato animal, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de la Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por importe de 500.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 500.000,00 euros.

ENMIENDA 104: Programa especial de microcréditos para el medio rural.

Enmienda de Adición.

Como parte de la lucha contra la despoblación y a favor de la fijación de población en el medio rural, el Programa especial de microcréditos puede ser una eficaz herramienta de creación de autoempleo, enfocado especialmente a la población femenina.

Proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear un Programa Especial de Microcréditos para el medio rural, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de la Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por importe de 2.000.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 500.000,00 euros.

ENMIENDA 105: Acondicionamiento en la Vega Baja de Toledo (TO).

Enmienda de Adición.

Inversión real en el mantenimiento, puesta en valor y explotación arqueológica del Yacimiento Vega Baja de Toledo, absolutamente abandonado en los últimos años.

Proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear un Programa de Patrimonio Artístico y Museos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por importe de 1.000.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 1.000.000,00 euros

ENMIENDA 106: Proyecto de Centro de Salud de Cobisa (TO).

Enmienda de Adición.

Inicio de las obras de construcción del nuevo Centro de Salud de Cobisa.

Proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear un Programa de Atención Integrada para la Salud de la Consejería de Sanidad, por importe de 1.000.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 1.000.000,00 euros.

ENMIENDA 107: Proyecto Mejoras de abastecimiento Mancomunidades El Torcón y Campana de Oropesa.

Enmienda de Adición.

Inicio de las obras de mejora de abastecimientos a dos de las mancomunidades más afectadas por sequía y problemas de abastecimiento.

Proponemos la **siguiente enmienda:**

Crear un Programa de creación de infraestructura hidráulica de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, por importe de 1.000.000,00 euros.

Reducir la partida 011 “Deuda pública de la comunidad autónoma y de sus organismos autónomos” por importe de 1.000.000,00 euros.

En Toledo, a 23 de noviembre de 2.017.

Juan Ramón Crespo Aguilar,

Coordinador Regional de Izquierda Unida
de Castilla-La Mancha.

Pedro Manuel Soriano Galán,

Responsable del Partido
Castellano.